



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 4 de febrero de 2021	Sesión 3

SESIÓN A DISTANCIA

SUMARIO

ASISTENCIA	9
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia.	9
ORDEN DEL DÍA	9
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	14
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, y del diputado Miguel Jáuregui Montes de Oca, todos del Grupo Parlamentario de Morena, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	23
De la diputada Adriana Lozano Rodríguez, por la que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.	25

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con la que comunica el alta de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	26
De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite el Programa Anual de Trabajo 2021 y el cuarto Informe trimestral 2020 de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de octubre al 31 de diciembre de 2020. Se turna la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	26
Del Gobierno del estado de Michoacán, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas den a conocer la fecha de instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus respectivos territorios. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.	27
Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la que remite el Informe Anual de Actividades que comprende del mes de octubre de 2019 al mes de septiembre de 2020. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.	27
SOLICITUDES DE LICENCIA	
De la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del PT, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese.	28
INICIATIVAS DE LOS SENADORES	
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	29
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	32

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 34

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 36

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 38

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos g) y j), numeral 1 del artículo 2o., la fracción XXVI del artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y se reforma el artículo 212 y la fracción VI del artículo 215 de la Ley General de Salud, presentada por el senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 40

EFEMÉRIDE

5 DE FEBRERO, 104 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917

Para referirse a la efeméride, hacen uso de la palabra:

- La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM.. 47
- La diputa Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. 48
- La diputada Carolina García Aguilar, del PES. 49
- La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, de MC. 50
- El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 51

-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	52
-El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN.	53
-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena.	54

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	55
---	----

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Armando González Escoto, del PES, vía telemática.	56
--	----

Para referirse al dictamen, participa:

-El diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del PES, vía telemática.	57
--	----

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	58
--	-----------

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.	58
---	----

Por problemas técnicos durante la votación, se otorgan dos minutos más antes de concluirla.	58
---	----

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	59
---	-----------

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Manuel Torres Hernández, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal.	59
--	----

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se

adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	59
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del PVEM, vía telemática.	59
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	61
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	61
Por problemas técnicos durante la votación, se otorgan dos minutos más antes de concluirla.	61
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	61
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	62
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC, vía telemática.	62
Para referirse al dictamen, interviene:	
-La diputada Julieta Macías Rábago, de MC.	63
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	64
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.	64
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	65

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología. 65

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:

-La diputada María Marivel Solís Barrera, de Morena. 65

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena. 66

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 67

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 67

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 68

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología. 69

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Alberto Villa Villegas, de Morena. 69

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, vía telemática. 70

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 71

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 71

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 72

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL CIUDADANO LEOBARDO RAMOS LÁZARO, EDIL DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, OAXACA

A solicitud de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, la Presidencia obsequia un minuto de silencio en memoria del ciudadano Leobardo Ramos Lázaro, edil del municipio de Chalchihuites, Oaxaca. **72**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

De la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo en materia de justificación de inasistencias de las diputadas y los diputados a las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la contingencia sanitaria. **Aprobado, comuníquese. 72**

MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS POR ESCRITO QUE SE REALIZARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN EN TORNO AL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias por escrito que se realizarán al Ejecutivo federal, para ampliar la información en torno al análisis del Segundo Informe de Gobierno. **Aprobado, comuníquese. 74**

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE DIRIGIRÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se remiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al presidente de la República con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno. **Aprobado, comuníquese. 76**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes y en juntas directivas en comisiones. **Aprobados, comuníquense. 77**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. **77**

CLAUSURA Y CITA 78

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	79
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	80
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	82
De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).	88
De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular)..	94
De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular)..	100
De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular)..	106

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, se tienen registrados 458 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 11:28 horas): Se abre la sesión semipresencial del jueves 4 de febrero de 2021.

Proceda la Secretaría a dar lectura a las medidas de prevención.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Medidas de prevención en caso de contingencia: identificar las salidas y accesos a las rutas de evacuación, seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos.

Como medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19 se recomienda: utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interior del brazo, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel, evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos, no saludar de mano o beso en cara.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 4 de febrero de 2021.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Anilú Ingram Vallines, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Carlos Iván Ayala Bobadilla y Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la diputada Adriana Lozano Rodríguez

Solicita la incorporación al Grupo Parlamentario de Morena.

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena

Informa la integración de diputada al Grupo Parlamentario de Morena.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Remite el Programa Anual de Trabajo 2021, en el cual se especifican las acciones a seguir durante 2021; y el cuarto Informe trimestral 2020 de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Del Gobierno del Estado de Michoacán

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas den a conocer la fecha de instalación del Sistema Nacional

de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios.

Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales

Remite Informe anual que comprende del mes de octubre de 2019 al mes de septiembre de 2020.

Solicitud de licencia de diputada

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos G) y J), numeral 1 del artículo 2; la fracción XXVI del artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; y se reforma el artículo 212 y la fracción VI del artículo 215 de la Ley General de Salud, presentada por el senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del 104 aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Iniciativas

Que adiciona un artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Medina Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de fomento a la adopción de animales de compañía y de prevención al maltrato animal, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación

Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 38 y 66 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Guardia Nacional, en materia de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y los cuerpos de seguridad pública, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 282 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 7o. y 13 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 2o., 18 Ter y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para incluir a la violencia familiar y de género, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de sobrepuestos por razón de género y lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara a Izúcar de Matamoros, Puebla, Cuna del Ejército Mexicano, a cargo del diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 1o. de agosto de cada año, como Día Nacional del Vino Mexicano, la Vitivinicultura Mexicana y el Enoturismo Mexicano, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de actualización jurídica a candidatas, candidatos y representantes populares, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 92 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la

diputada Claudia Báez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 84 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 87 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 199 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Ximena Puente de

la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Sonora, así como al Ejecutivo en los tres órdenes de gobierno, a acelerar las indagatorias sobre la desaparición de la exfuncionaria municipal en Nogales, Sonora, ingeniero Cecilia Yepiz Reyna, suscrito por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo y de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo, a adoptar las medidas necesarias a fin de que se coloque en las instalaciones de esta Soberanía, una placa conmemorativa de reconocimiento a las y los médicos y personal de salud del país que han fallecido en la lucha contra la covid-19, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar la atención a pacientes que requieran del servicio médico por causas diversas al Coronavirus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a tomar en cuenta la evidencia estadística sobre hospitalizaciones y muertes causadas por la pandemia en la "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México" en el marco de la estrategia de vacunación, a cargo del diputado

José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a incluir a médicos generales, especialistas, internos, pasantes, residentes, estudiantes de enfermería y medicina de cualquier grado que estén prestando su servicio social, así como personal de protección civil, bomberos, paramédicos y socorristas, que presten sus servicios en el sector salud tanto de instituciones públicas, privadas, hospitales, clínicas, centros de salud y consultorios, como población prioritaria en la primer etapa de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta la SE, a que el sector turístico sea considerado como actividad económica esencial y prioritaria, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a efecto de que lleve a cabo una investigación en relación a las presuntas irregularidades encontradas en la auditoría practicada por el órgano interno de control de la Secretaría de Bienestar, al programa Sembrando Vida y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a investigar la situación correspondiente al Sindicato de Trabajadores en Transportes Terrestres y Casas de Comercio de Tampico, Ciudad Madero y Altamira en el estado de Tamaulipas, para contribuir al esclarecimiento de diversas circunstancias que actualmente se encuentran en la junta especial número dos local de conciliación y arbitraje del estado, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la dotación de insumos médicos para pacientes no derechohabientes o que debido al sobrecupo hospitalario tengan que ser atendidos de covid-19 en sus casas, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Baja California, a girar instrucciones a la Secretaría de Salud de dicha entidad, a efecto de que se vacunen contra covid-19, dentro de los grupos prioritarios a policías y bomberos de todo el estado, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, a investigar el probable desvío de recursos de la Secretaría de Educación Pública estatal, con motivo del Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial, cuyo contrato de aseguramiento fuere adjudicado a Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V., a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Cofepris, a que sólo se autorice el uso emergente de vacunas en México contra el Virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad covid-19, a aquellas que ya hayan sido aprobadas por la OMS, de conformidad con las normas internacionales aplicables, para tener plena certeza sobre su proceso de creación, la realización adecuada de protocolos de ensayo clínicos, su efectividad y posibles riesgos secundarios, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a implementar acciones inmediatas de desazolve del Río Santa Catarina en la zona metropolitana de Monterrey y de ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura

del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, tres de febrero de dos mil veintiuno, el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura”. Comuníquese.

Se entona el Himno Nacional.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Comisión Permanente, por las que remite:

- Oficios, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por los que informa que, durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la

Sexagésima Cuarta Legislatura, se concedieron diez licencias a diputadas y diputados, para separarse de sus funciones. De enterado, llámense a los suplentes.

- Oficios, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por los que informa que, durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se reincorporaron diputadas y diputados a sus funciones legislativas. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

- Trece contestaciones a puntos de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria con su trámite. De enterado, remítanse a los promoventes y a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

c) De las diputadas y los diputados:

- Juan Carlos Villarreal Salazar, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para continuar con sus actividades legislativas como diputado sin partido. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

- Evaristo Lenin Pérez Rivera, Nayeli Salvatori Bojalil y Claudia Báez Ruiz, por las que solicitan su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

d) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a esta bancada de los legisladores Evaristo Lenin Pérez Rivera, Nayeli Salvatori Bojalil y Claudia Báez Ruiz. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las Universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Cultura, por la que remite la documentación referente a la contratación por honorarios

realizados por esta institución; los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados al cuarto trimestre dos mil veinte, a través del Programa S268, de Apoyos a la cultura y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a reglas de operación. Se turna a las Comisiones de Cultura y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Comisión Nacional del Agua, por la que remite el Informe por entidad federativa, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte, de los recursos autorizados, derivados de los ingresos excedentes recaudados y asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

h) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite lo siguiente:

- El Informe alterno de medio término de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de las observaciones finales sobre el noveno Informe Periódico de México del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Las rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección.
- La violencia contra las mujeres en el contexto del covid-19.
- La violencia contra las mujeres: información oficial disponible sobre la violencia feminicida.
- Principales retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México (dos mil veinte).

Se turnan a las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

i) De la Universidad Autónoma de Chihuahua, por la que remite los informes de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de dos mil veinte. Se turnan a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

j) De la diputada y el diputado:

- Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como Diputada Federal, electa en la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir del quince de febrero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.
- Alfredo Vazquez Vazquez, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el tercer distrito electoral del estado de Chiapas, a partir del primero de febrero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

k) De la Cámara de Senadores, por la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se declara “2021, Año del Bicentenario de la Armada de México y de las Fuerzas Armadas Mexicanas”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el pasado primero de febrero del año en curso, en la Sesión de Congreso General, se recibió del titular del Poder Ejecutivo Federal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, para trámite preferente, turnándose la misma a la Cámara de Diputados, por lo que, con fundamento en el artículo veintitrés, numeral uno, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen, y a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

l) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

m) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y

Servicios, presentada por los senadores Gerardo Novelo Osuna, Alejandro Armenta Mier y Susana Harp Iturrubarría, de Morena. Se turna la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ciento veintisiete del Código Fiscal de la Federación, presentada por la senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción novena, al inciso A) del artículo dieciséis de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo setenta y tres del Código Fiscal de la Federación, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un último párrafo al artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es el capítulo de Agenda Política con motivo del inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año legislativo, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena.

Para rectificación de hechos, intervienen, desde la curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, las diputadas y los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Paola López Birlain, del Partido Acción Nacional; Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena; Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia lamenta el fallecimiento de la madre de la diputada Frinné Azuara Yarzabal y de igual forma, hace del conocimiento de las diputadas y los diputados que hayan perdido a un ser querido, hagan llegar los nombres de los mismos a la Mesa Directiva, para que en la próxima sesión se les rinda un homenaje.

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional; Rubén Cayetano García, de Morena; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.

Desde su curul y por alusiones personales, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Ignacio Benjamín Campos Equihua, de Morena; Sandra Paola González Castañeda de Morena; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación económica, se aprueba.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para precisar que el trabajo legislativo inició desde que comenzó la presente sesión. La Presidencia hace aclaraciones.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Migración.
- De la Comisión de Defensa Nacional:
 - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - Por el que se deroga el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar.
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción:
 - Por el que se reforma la fracción diez del artículo tres de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Por el que se adiciona una fracción tres, recorriéndose las subsecuentes al artículo ocho de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Por el que se adiciona el artículo cuarenta y nueve de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- De la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales:
 - Por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo ciento ochenta y nueve, y se reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - Por el que se reforma el artículo diecinueve de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- De la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación:
 - Por el que se adiciona una fracción veintiuno al artículo doce de la Ley de Ciencia y Tecnología.

– Por el que se reforman la fracción diecinueve del artículo doce y el artículo cuarenta y seis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Beatriz Rojas Martínez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la Asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluir la misma.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; María Beatriz López Chávez, de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y cuatro votos a favor, dos en contra, y siete abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Migración.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Luis Javier Alegre Salazar, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de

manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la Asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluir la misma.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; María Beatriz López Chávez, y Graciela Zavaleta Sánchez, ambas de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional; Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; y Hugo Rafael Ruiz Lustre, y Dorheny García Cayetano, ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y seis votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Migración. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Benito Medina Herrera.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la Asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluir la misma.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Beatriz López Chávez, y Hugo Rafael Ruiz Lustre, ambos de Morena; y José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se deroga el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Benito Medina Herrera.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada

Janet Melanie Murillo Chávez, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la Asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluir la misma.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; María Beatriz López Chávez, de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Ana Paola López Birlain, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y siete votos a favor, y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se deroga el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforma la fracción diez del artículo tres de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia

Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado José Luis Montalvo Luna, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción diez del artículo tres de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona una fracción tres, recorriéndose las subsecuentes al artículo ocho de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado José Luis Montalvo Luna, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

La Presidencia hace saber al diputado José Luis Montalvo Luna que, de conformidad con el numeral siete del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para proyectar material audiovisual en las pantallas del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados durante la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobado por el Pleno, el martes veintisiete de octubre del dos mil veinte, que a la letra establece lo siguiente: “No se permitirá en sesiones presenciales o semipresenciales el uso de las pantallas para la proyección de imágenes y/o videos, diapositivas o cualquier otro instrumento electrónico para uso personal de algún legislador o de un grupo parlamentario en particular”; está expresamente prohibido proyectar la imagen que utilizó en su intervención.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del

Trabajo; y Olegaria Carrasco Macías, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción tres, recorriéndose las subsecuentes al artículo ocho de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Adela Piña Bernal.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen, de manera telemática a través de la plataforma digital Zoom, la diputada y el diputado: Ernesto Vargas Contreras, de Encuentro Social; y Rocío Barrera Badillo, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Rocío Barrera Badillo, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, y para rectificación de hechos, intervienen los

diputados: Porfirio Muñoz Ledo, y Sergio Mayer Bretón, ambos de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Olegaria Carrasco Macías, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y nueve votos a favor, y seis abstenciones, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se somete a discusión en lo particular el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto y se concede el uso de la palabra, para presentar la propuesta de modificación, a la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, de Morena. En votación económica, se admite a discusión y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados

presentes en el Salón de Sesiones y los que concurran de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; Olegaria Carrasco Macías, de Morena; y Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, con la modificación aceptada por la Asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por treientos noventa y dos votos a favor, cuarenta y siete en contra, y cuatro abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veintitrés minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibieron de los diputados Anilú Ingram Vallines, Fernando Badillo Moreno, Carlos Iván Ayala Bobadilla y Miguel Jáuregui Montes de Oca, solicitudes para retirar iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto “que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Guardia Nacional, en materia de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y los cuerpos de seguridad pública”, la cual está inscrita en el orden del día de la sesión del martes 18 de febrero de 2020, publicada en Gaceta Parlamentaria número 5460-V (3897), presentada por la que suscribe, diputada Anilú Ingram Vallines de Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2021.— Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Camara de Diputados.—
Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo
77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados,
solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con
proyecto de decreto “que reforma y adiciona diversas
disposiciones de las Leyes Generales de Víctimas, y de
Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para
garantizar los derechos de los menores de edad huérfanos
como consecuencia del delito de feminicidio”, la cual está
inscrita en el orden del día de la sesión del martes 1 de
septiembre de 2020, publicada en gaceta parlamentaria
número 5600-III (4996), presentada por la que suscribe,
diputada Anilú Ingram Vallines, de Grupo Parlamentario
de Partido Revolucionario Institucional.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta
favorable reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2021.— Diputada
Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Camara de Diputados.—
Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo
77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados,
solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con
proyecto de decreto “que reforma y adiciona diversas
disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres
a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal,
para integrar la atención, prevención y sanción del acoso
en los espacios públicos y en los medios de transporte
público”, la cual está inscrita en el orden del día de la
sesión del martes 22 de septiembre de 2020, publicada en
Gaceta Parlamentaria número 5613-II (5882), presentada

por la que suscribe, diputada Anilú Ingram Vallines, del
Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario
Institucional.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta
favorable reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2021.— Diputada
Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Camara de Diputados.—
Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo
77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados,
solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con
proyecto de decreto “que reforma el artículo 4o. de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
para garantizar el derecho a la primera infancia”, la cual
está inscrita en el orden del día de la sesión del martes 10
de septiembre de 2019, publicada en Gaceta parlamentaria
número 5363-III (2688), presentada por la que suscribe,
diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario
de Partido Revolucionario Institucional.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta
favorable reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2021.— Diputada
Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Camara de Diputados.—
Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de Ley General de Protección Civil, presentada por un servidor el 15 de octubre de 2020, sea retirada de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin más por el momento, agradezco su consideración al presente, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2021.— Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada:

Con fundamento en artículo 72, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que señala “el derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer sólo el autor desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar. Para los efectos de este numeral, por autor se entiende al o a los diputados o diputadas que suscriban efectivamente la iniciativa, antes de ser presentada ante la Mesa Directiva”.

En este sentido, me permito comentarte que en fechas pasadas presenté ante esa honorable Cámara la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el cuarto párrafo al artículo 212 de la Ley General de Salud; sin embargo, derivado de valiosas opiniones que he recibido de especialistas en el tema, es que solicito sea retirada del orden del día y en su caso, de la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.— Diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones X y XI, así como se adiciona la fracción XII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, que fue presentada el 10 de marzo de 2020 y turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis, discusión y, en su caso, presentar proyecto para aprobación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de enero de 2021.— Diputado Miguel Ángel Jauregui Montes de Oca (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibió oficio de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, por el que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable

Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de former parte del Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 1 de febrero del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mis más altas cuasideraciones

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2021.— Diputada Adriana Lozano Rodríguez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibió oficio del coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, por el que comunica la incorporación de la diputada Adriana Lozano Rodríguez al grupo parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Camara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el párrafo 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a usted el interés de la diputada Adriana Lozano Rodríguez de integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, por tal motivo solicito, de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites a que haya lugar para la formal integración de la diputada Adriana Lozano Rodríguez a mi grupo parlamentario.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibió de la Comisión Federal de Competencia Económica el Programa Anual de Trabajo 2021 y el Cuarto Informe Trimestral 2020 de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de octubre al 31 de diciembre de 2020.

«Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Camara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar el programa anual de trabajo y un informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento a este mandato, hago llegar los siguientes documentos en disco compacto:

1. **Programa anual de trabajo 2021**, en el cual se especifican las acciones a seguir por la Cofece durante 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*
2. **Cuarto Informe Trimestral 2020**, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Por último, le informo que en apego al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el programa anual de trabajo 2021 y el cuarto Informe Trimestral 2020 fueron aprobados por el pleno de la Cofece, en su tercera sesión ordinaria del 26 de enero de 2021.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.— Alejandra Palacios Prieto (rúbrica), comisionada Presidenta.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibió del gobierno del estado de Michoacán contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas den a conocer la fecha de instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus respectivos territorios.

«Gobierno de Michoacán de Ocampo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en atención al oficio número DGPL 64-II-1-2172 referente al exhorto aprobado en sesión de fecha 19 de marzo de 2020, me permito anexar al presente copia del oficio número SE/SIPINNA/MICH/258/2020, signado por la licenciada Yolanda Equihua Equihua, secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual contiene respuesta de las acciones realizadas por esta dependencia que se instaló en el estado el 26 de abril de 2016, adjuntando informe detallado en 12 fojas útiles para su constancia.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre de 2020.— Armando Hurtado Arévalo (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Gobierno de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

De conformidad con las atribuciones que me confiere al artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención al oficio número SELAR-0603/2020 de fecha 23 de septiembre del año en curso, recibido en esta Secretaría Ejecutiva el 29 de septiembre de este año, en el que se informa sobre oficio número DGPL 64-II-1-2172 del Poder Legislativo federal, Cámara de Diputados, donde se solicita se informe la respuesta al cumplimiento al exhorto que refiere:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobernadores de las 32 entidades federativas, a que hagan pública la fecha en que se instalaron o reinstalaron los Sistemas Nacionales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en cada una de sus entidades y municipios que lo conforman, así como las acciones que se han llevado a cabo en la protección integral de niñas, niños y adolescentes”.

En virtud de lo anterior, anexo al presente el documento en el que se muestran las acciones que esta Secretaría Ejecutiva ha realizado y coordinado tendientes al cumplimiento del exhorto que nos ocupa. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 13 de noviembre de 2020.— Licenciada Yolanda Equihua Equihua (rúbrica), secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Informe Anual de Actividades que comprende del mes de octubre de 2019 al mes de septiembre de 2020.

«Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Muy estimada Diputada Presidenta:

En atención y cumplimiento al esquema de escrutinio y rendición de cuentas previsto por el dispositivo sexto, apartado A, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo estipulado en los artículos 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 39, fracción VIII, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en los que se instruye al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a rendir un informe anual al Senado de la República, me dirijo a usted a nombre de mis compañeras y compañeros comisionados que integramos el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para remitirle dicho informe, el cual comprende el periodo del mes de octubre 2019 a septiembre 2020 (en los términos de la normatividad vigente). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Dicho informe da cuenta del estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en nuestro país, así como las acciones implementadas por este Instituto para el fortalecimiento de ambos derechos. Cabe precisar que este ejercicio de comunicación interinstitucional, esboza la representación en calidad de comisionado presidente de este órgano garante, a cargo de la gestión del doctor Francisco Javier Acuña Llamas, así como del resto de los integrantes del pleno y los servidores públicos que conforman esta noble institución.

Finalmente, no pasa desapercibido mencionar que, si bien se atiende al mandato constitucional que impone el deber a este organismo de rendir cuentas a través de un informe anual bajo las formalidades previstas para tal efecto, las y los comisionados de este Instituto consideramos de particular interés socializar este mecanismo que transparenta su gestión con la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le agradezco la consideración a la presente.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.— Blanca Lilia Ibarra Cadena (rúbrica), comisionada presidenta.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la solicitud de licencia de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Apreciable diputada Dulce María Sauri Riancho, sirva el presente para hacerle llegar un atento saludo.

La que suscribe, Clementina Marta Dekker Gómez, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el V distrito electoral uninominal del estado de Chiapas, con cabecera en San Cristóbal de las Casas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ruego a usted que se sirva someter ante el pleno de esta soberanía la presente solicitud de licencia indefinida para separarme del cargo de diputada federal.

Esta petición de licencia indefinida surtirá efectos a partir del 4 de febrero del año en curso.

Asimismo, le solicito y agradezco de antemano que se sirva realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado, sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2021.— Diputada Clementina Marta Dekker Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, pido a la Secretaría poner el acuerdo a consideración de la asamblea.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el quinto distrito electoral del estado de Chiapas, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese a la suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado. Y comuníquese.**

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el

artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Lilly Téllez, senadora de la República en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**, en materia de duplicidad de impuestos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En materia fiscal, cuando la autoridad lleva a cabo sus facultades de comprobación con los contribuyentes y detecten que éstos no tienen registrados en su contabilidad algunos depósitos bancarios, la misma autoridad los presume como ingresos omitidos no declarados, determinando que la totalidad del depósito reflejado en el estado de cuenta bancario es la base o valor gravable, basándose en el artículo 59, fracción III del Código Fiscal de la Federación¹.

Sin embargo, al determinar sobre esa base, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto Especial Sobre

Producción y Servicios (IEPS), está considerando una base equivocada, contraria a los artículos 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado² y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios,³ ya que pierde de vista que toda contraprestación cobrada por alguna de las actividades gravadas por la LIVA, incluye el impuesto trasladado, por lo que el depósito incluye la contraprestación misma más el impuesto, y además también incluye ya el IEPS porque forma parte de la base para el IVA, como se desprende del artículo 12⁴ de la LIVA.

De esta manera resulta equivocado que, la autoridad fiscal cuando realice determinaciones presuntivas de valor de actos y actividades para determinar el IVA o IEPS, considere una base mucho mayor a la capacidad contributiva y a las disposiciones legales aplicables.

Actuación de la autoridad, en parte comprensible porque las disposiciones que establecen la determinación presuntiva no indican de manera clara el procedimiento para fijar el valor gravable, pero por lógica jurídica tendrían que seguir la mecánica normal de causación y traslado que se regula en las propias disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, aun así no existiría certeza de la legalidad del procedimiento que pudiera desarrollar la autoridad fiscal para determinar el valor gravable del depósito.

Para comprender mejor la problemática que esto genera, a continuación se proporciona un ejemplo: suponiendo que el depósito fuera de \$100.00, la autoridad ilegalmente estaría considerando como base del IVA el monto total de dicho depósito, aplicando sobre esa cantidad la tasa del 16 por ciento, determinando un impuesto de \$16.00, cuando lo correcto debería ser que si el depósito es de \$100.00, se presume que dicho depósito incluye el impuesto trasladado al cliente al que se le prestó el servicio, por lo que la base que debe considerarse como valor de actos, en términos del 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es la cantidad de \$86.21 debiéndose aplicar sobre esa cantidad la tasa del 16 por ciento, determinando un impuesto de \$13.20.

Es por ello que, se necesita un cambio urgente en la legislación, a fin de generar seguridad jurídica en la determinación presuntiva de valor de actos y actividades y que la que se realice, sea apegada a la capacidad contributiva del contribuyente, así como a la mecánica de causación y traslado del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, por media de la presente iniciativa propongo que se reformen los artículos 39 de la LIVA⁵ y 22 de la LIEPS, para establecer que previo a la determinación presuntiva de la tasa aplicable, el impuesto se determinará para el caso de IVA, dividiendo el monto de cada depósito establecido en el estado de cuenta, entre 1.16 respectivamente y para el caso de IEPS, entre 1.53 o la tasa que presume aplicable, señalándose en ambos artículos, que para determinar correctamente la base del impuesto, la autoridad deberá acudir a la regulación especial según el tipo de actividad que se presuma realizada para determinar la base gravable.

Lo anterior, porque sólo de este manera se otorgaría certeza a la autoridad sobre cómo debe actuar para determinar correctamente el valor gravable en un depósito bancario que presume acto o actividad que debe ser gravado, así como dar certeza al contribuyente del procedimiento claro y transparente que debe realizar la autoridad fiscal para determinar el Impuesto al Valor Agregado en determinaciones presuntivas.

Con el propósito de exponer en forma clara el contenido de la presente iniciativa, se muestran los siguientes cuadros comparativos:

Ley del Impuesto al Valor Agregado	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 39.- Al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta Ley, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben.</p>	<p>Artículo 39.- Previamente al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta Ley, se fijará dividiendo el monto de cada depósito establecido en el estado de cuenta entre 1.16 respectivamente. Posteriormente, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben. Para que la autoridad determine correctamente la base del impuesto, deberá acudir a la regulación especial según el tipo de actividad que se presuma realizada para determinar la base gravable.</p>

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 22.- Al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta Ley, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con</p>	<p>Artículo 22.- Previamente al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta Ley, se fijará dividiendo el monto de cada depósito establecido en el estado de</p>

las cantidades acreditables que se comprueben.	cuenta entre 1.53 respectivamente. Posteriormente, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben. Para que la autoridad determine correctamente la base del impuesto, deberá acudir a la regulación especial según el tipo de actividad que se presuma realizada para determinar la base gravable.
--	---

Con base en las consideraciones que aquí se presentan y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 39. Previamente al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta ley, se fijará dividiendo el monto de cada depósito establecido en el estado de cuenta entre 1.16 respectivamente. Posteriormente, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben. Para que la autoridad determine correctamente la base del impuesto, deberá acudir a la regulación especial según el tipo de actividad que se presuma realizada para determinar la base gravable,

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 22 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 22. Previamente al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta ley, se fijará dividiendo el monto de cada depósito establecido en el estado de cuenta entre 1.53 respectivamente. Posteriormente, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades

acreditables que se comprueben. Para que la autoridad determine correctamente la base del impuesto, deberá acudir a la regulación especial según el tipo de actividad que se presuma realizada para determinar la base gravable.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Artículo 59. Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: (...) III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones..."

2 Artículo 1o. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes: (...) El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 1o.-A o 3o., tercer párrafo de la misma..."

3 Artículo 1o. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades siguientes: (...) La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados o cualquier otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación del impuesto especial sobre producción y servicios y, en su caso, pagarlo y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

4 Artículo 12. Para calcular el impuesto tratándose de enajenaciones se considerará como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

5 Artículo 39. Al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta Ley, se aplicará la tasa del impuesto que corresponda

conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben.”

Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.— Senadora Lilly Téllez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«El suscrito, Manuel Añorve Baños, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55, fracción II y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somato a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy nos estamos enfrentando a algo que nunca antes había sucedido. La humanidad está viviendo una crisis como nunca antes en la historia.

La pandemia provocada por la rápida dispersión del nuevo virus SARS-CoV-2, ha provocado escenarios que solo parecían ser vistos en la ciencia ficción.

Calles vacías y locales comerciales cerrados se han vuelto el panorama cotidiano en muchas partes del mundo y México no está exento de estas medidas y, por lo tanto, de las consecuencias sociales y económicas que tengan.

Además, expertos en todo el mundo han dicho que no regresaremos a la normalidad como la conocíamos, ya que medidas sanitarias y de sana distancia que se han implementado para combatir la pandemia, deberán continuar por un largo tiempo.

Esta nueva normalidad, con las medidas de salubridad estipuladas por la autoridad sanitaria del país, también deberá ser adoptada por las empresas, lo que conlleva gastos imprevistos que pueden afectar sus finanzas y, por consiguiente, su continuidad como generadoras de empleos.

Desafortunadamente, en nuestro país no hemos encontrado una respuesta empática por parte del Gobierno Federal y, por el contrario, pareciera que se ha construido un muro para no oír, ni ver a las MIPYMES.

En los meses y años posteriores a la pandemia, es necesario apoyar directamente a todas las empresas del país, micros, pequeñas, medianas y grandes, a garantizar la conservación de los empleos.

Proteger los empleos debe ser la prioridad gubernamental en este momento, sobre todo cuando en días pasados escuchamos que ya se han perdido más de 500 mil y, según estimaciones, podrían perderse más de 2 millones a causa de la pandemia.¹

Por esto, se propone modificar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para crear un estímulo a las empresas que inviertan en la adecuación de los espacios de trabajo, para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Estamos conscientes que no podemos quedarnos encerrados toda la vida, pero si es necesario ser empáticos con los que crean empleos en este país y, si no se les van a condonar los impuestos como se ha solicitado una y otra vez, por lo menos se les puede ayudar haciendo acreditable el gasto para adecuar los lugares de trabajo.

Garantizar la sana distancia y las medidas sanitarias óptimas en cada empresa, puede significar un fuerte gasto para muchas empresas, en especial para las que no tienen solidez financiera o para las que se han visto obligadas a cerrar sus actividades por más de dos meses.

No podemos escatimar en la protección de la salud de las y los mexicanos, pero si podemos ser corresponsables con los patrones que tendrán que modificar los espacios físicos de sus fábricas, talleres, restaurantes, comercios, etcétera.

Hoy más que nunca, es necesario garantizar los empleos de las y los mexicanos, para que el sustento siga llegando a todos los hogares y que las consecuencias negativas en la economía nacional, sean menores a las previstas.

Dicho todo lo anterior, someto a la consideración de la asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo II bis al Título VII y un artículo 186 Bis a la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Artículo Único. Se adiciona un Capítulo II bis al Título VII y un artículo 186 Bis a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

TÍTULO VII

De los Estímulos Fiscales

CAPÍTULO II Bis

De los patrones que realicen adecuaciones al lugar de trabajo, para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Artículo 186 Bis. Se otorga un estímulo fiscal a los patrones que adecuen las condiciones físicas del lugar de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los

trabajadores, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 100 por ciento de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en la implementación de estas adecuaciones, contra el Impuesto Sobre la Renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito.

Para los efectos del párrafo anterior, el crédito fiscal solo podrá aplicarse sobre la base incremental de los gastos e inversiones efectuados en el ejercicio correspondiente, respecto al promedio de aquellos realizados en los tres ejercicios fiscales anteriores.

Cuando dicho crédito fiscal sea mayor al Impuesto Sobre la Renta que tengan a su cargo en el ejercicio fiscal en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el Impuesto Sobre la Renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. En el caso de que el contribuyente no aplique el crédito en el ejercicio en el que pudiera hacerlo, perderá el derecho a acreditarlo en los ejercicios posteriores y hasta por la cantidad en la que pudo haberlo efectuado.

Para los efectos de éste artículo, se consideran gastos e inversiones en la adecuación del lugar de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, los realizados en territorio nacional, destinados directa y exclusivamente al equipamiento y remodelación de los espacios de trabajo, de acuerdo a los estándares de salubridad y sana distancia establecidos por la autoridad sanitaria, así como a la instrumentación e implementación de acciones efectivas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, de conformidad con las reglas generales que publique el comité interinstitucional.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

I. Se creará un Comité Interinstitucional conformado por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

II. El Comité Interinstitucional publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio fiscal, los montos y los contribuyentes beneficiados.

III. Los contribuyentes deberán cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional. Estas

reglas también establecerán indicadores de cumplimiento, de observancia estricta por parte de los contribuyentes beneficiados.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, además de cumplir las obligaciones establecidas en otros artículos de esta ley, deberán presentar en el mes de febrero de cada año, ante las oficinas autorizadas, una declaración informativa en la que se detallen los gastos e inversiones realizados, correspondientes a las adecuaciones físicas en el lugar de trabajo, validado por contador público registrado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/se-perderan-hasta-2-millones-de-empleos-en-mexico->

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Cecilia Márquez

Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto del Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«Martha Cecilia Márquez Alvarado, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente:

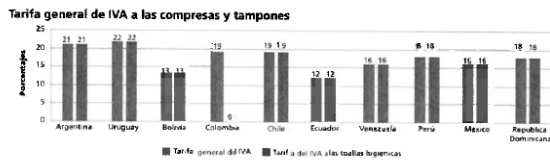
Exposición de Motivos

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las mujeres y hombres son iguales ante la ley, sin embargo, a pesar de ésta afirmación jurídica, la realidad es que siguen existiendo muchos marcos legales que producen sesgos implícitos entre mujeres y hombres. Dentro de estos sesgos encontramos algunos que se dan por comportamiento económico, el cual va acorde con el sistema de relaciones de género, el cual lleva a unas diferenciaciones tributarias entre hombres y mujeres bastante claras. Una de estas diferenciaciones es el caso del Impuesto al Valor Agregado a artículos de primera necesidad para las mujeres como los tampones sanitarios, toallas sanitarias y la cope menstrual, artículos básicos y que se engloban dentro de la categoría de sanidad.

El gravar estos tipos de productos que atienden la menstruación significa que este impuesto parte del simple

hecho de una condición biológica y natural de las mujeres, el que se intente justificar este impuesto a partir de esta diferencia biológica y natural entre mujeres y hombres es un acto de violencia económica, además que se traduce a que la mujer tiene que pagar más impuestos por una simple concepción natural.

En este sentido, México se encuentra entre los países que más impuestos recauda por el tema de toallas sanitarias, tampones sanitarios y cope menstrual, tal y como se muestra en la siguiente gráfica: ¹



Fuente: Elaboración propia con base a regímenes de IVA en cada país. La información de cada país se obtuvo en los siguientes links
 Argentina: <https://les.statista.com/grafico/18420/impuesto-del-iva-en-productos-de-higiene-femenino/>
 Uruguay: <http://indesemana.ladriana.com.uy/articulo/2017/11/menstrual-sale-un-huevo/>
 Bolivia: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/14612.pdf>
 Colombia: <https://www.america-retail.com/argentina/argentina-tasa-iva-busca-suprime-iva-en-algunos-articulos-femeninos/>
 Chile: <https://www.publimetro.cl/noticias/2019/01/01/toallas-higienicas-ampones-gens-coligos-hospitales-calle.html>
 Ecuador: https://epbis.com/epbis/2017/11/10/actualidad/1510308704_513366.html
 México: <https://www.elnacional.net/2019/02/12/mo-al-iva-en-bienes-sanitarios-para-las-mujeres-maefia-gomez-mz/>
 República Dominicana: <https://dq.gov.doflegislacion/codigoTribunario/Codigo%20Tributario%2017163.pdf>
 Venezuela: http://www.cpozna.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_17_08_18_num_6395.pdf
 Perú: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/queley/capitulo5.pdf>

En este orden de ideas, las mujeres mexicanas anualmente gastan aproximadamente 38.76 dólares en estos productos básicos, lo que se traduce a una recaudación anual de 4 millones 486 mil 940 pesos².

Ante esto, varios países comenzaron a tomar cartas en el asunto, por ejemplo, en Reino Unido desde el año 2000 el impuesto a productos de higiene femenina pasó de 17.5 por ciento al 5 por ciento. Kenia en el año 2011 eliminó el impuesto que se cobraba a los productos menstruales. Canadá en el 2015 dejó de aplicar impuesto a estos productos y en Francia se aprobó reducir el impuesto que se cobraba a las mercancías de higiene femenina de un 20 por ciento a un 5.5 por ciento.

El artículo I Bis de la Ley General de Salud establece que:

(...) Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. (...) ³

De la misma manera, la ley en mención señala que el derecho de la protección de la salud, tiene como finalidad, entre otras, la:

(...) La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud (...).

La situación de desigualdad que se vive en el país trae también como consecuencia que exista, lo que se denomina como “pobreza menstrual”, un término inglés que hace alusión a la falta de acceso a los productos sanitarios femeninos. En este sentido, de acuerdo a datos del Coneval⁴, en México cuatro de cada 10 mujeres viven en situación de pobreza y el 36 por ciento de la población no tiene acceso diario al agua.

Es por ello, que la presente iniciativa tiene como objeto quitar el Impuesto al Valor Agregado a los tampones sanitarios, toallas sanitarias y cope menstrual, para coadyuvar a la economía de las mujeres mexicanas y hacer de estos productos, mercancías de primera necesidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del cero por ciento a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) a la i). ...

j) Tampones sanitarios, toallas sanitarias y cope menstrual.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Balbuena Aris, Moreno Natalia, Rubilar Catalina. “Impuestos sexistas en América Latina”

2 Balbuena Aris, Moreno Natalia, Rubilar Catalina. Op. Cit.

3 México. Ley General de Salud. Publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984, última reforma publicada en el DOF el 24 de enero de 2020,

4 Coneval. (En línea). Sitio web:

<<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>>

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«El suscrito, Manuel Añorve Baños, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55, fracción II y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy nos estamos enfrentando a algo que nunca antes había sucedido. La humanidad está viviendo una crisis como nunca antes en la historia.

La pandemia provocada por la rápida dispersión del nuevo virus SARS-CoV-2, ha provocado escenarios que solo parecían ser vistos en la ciencia ficción.

Calles vacías y locales comerciales cerrados se han vuelto el panorama cotidiano en muchas partes del mundo y México no está exento de estas medidas y, por lo tanto, de las consecuencias sociales y económicas que tengan.

Además, expertos en todo el mundo han dicho que no regresaremos a la normalidad como la conocíamos, ya que las medidas sanitarias y de sana distancia que se han implementado para combatir la pandemia, deberán continuar por un largo tiempo.

Esta nueva normalidad, con las medidas de salubridad estipuladas por la autoridad sanitaria del país, tendrá un impacto en la economía de aquellas entidades que viven del turismo, en especial de aquellas familias que tienen empleos relacionados con actividades turísticas.

Es evidente que esta situación tiene, por lo menos, dos grandes espectros, el de salud y el económico, y el gobierno debe atender ambos espectros con igual diligencia.

No basta con tomar medidas de distanciamiento social y prevención de la salud, es necesario prever los mecanismos legales y financieros que ayudarán a revertir los efectos negativos en la economía, una vez pasada la crisis sanitaria.

De ahí que hoy salte a la luz la relevancia de una herramienta olvidada por el Gobierno Federal: la promoción turística.

México ofrece características físico-geográficas que le otorgan una posición ventajosa en el mercado turístico internacional, tales como: climas subtropicales y templados cálidos, más de once mil kilómetros de costa en los litorales del Pacífico y del Atlántico y una comunicación inmediata con Estados Unidos de América, país con gran demanda en el sector de los viajes y el turismo internacional, todos estos factores favorecen el florecimiento del turismo nacional e internacional.

El turismo es uno de los sectores económicos más dinámicos en el mundo, por los niveles de inversión en infraestructura, la gran generación de empleo, la aportación incremental de divisas, así como por ser un motor de desarrollo regional, económico y social.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) considera que el turismo contribuye directamente con el 10 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial y genera uno de cada diez empleos.

Para nuestro país, el turismo ha sido un generador de empleo y desarrollo regional integral, además de ser un factor de difusión de atractivos culturales y naturales de nuestro país.

De acuerdo con cifras oficiales, el turismo en México genera actualmente más de cuatro millones de empleos directos y unos 10 millones de indirectos que junto con los ingresos por divisas representa alrededor del 8.8 por ciento del Producto Interno Bruto.

Por su parte, la Organización Mundial del Turismo (OMT) estima que para el año 2030 se alcanzará la cifra de mil 800 millones de turistas en el mundo. Como se aprecia, la

prospectiva para el turismo durante la próxima década se espera muy favorable. Sin embargo, la competencia para captar a los turistas será cada vez más compleja por la gran cantidad de alternativas y desarrollos turísticos en todas las latitudes del planeta.

Los desastres naturales vinculados al cambio climático, las advertencias de salud pública y la inseguridad registrada en diversas regiones de nuestro país, y ahora, la pandemia por la enfermedad covid-19, han provocado grandes obstáculos para la industria turística.

Además de estos factores coyunturales, el sector turístico enfrenta una serie de retos estructurales. La atención turística se ha enfocado en las últimas cuatro décadas en el desarrollo de complejos de playa lo que ha repercutido en el crecimiento y la demanda turística, la comercialización y la promoción. Sin embargo, se han descuidado otros ámbitos del turismo, por lo que es necesario seguir generando estrategias y programas para aprovechar el gran potencial que tiene nuestro país en materia turística.

En virtud de lo anterior, la promoción de nuestros destinos, productos y servicios turísticos, es un instrumento fundamental para consolidar a México como una potencia mundial, desarrollando mayor interés por conocer y visitar los atractivos turísticos, no solo de sol y playa, sino de nuestras culturas ancestrales, gastronómico, costumbres y sobre todo, de la tradicional hospitalidad de los mexicanos.

Lamentablemente, un reciente estudio elaborado de manera conjunta por el Cicotur Anáhuac y el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), estima que la reducción del consumo turístico en el país en éste 2020 podría situarse en el orden de 1.6 billones de pesos, poniendo en riesgo un millón de empleos y significando una posible reducción en ingresos fiscales federales de alrededor de 100 mil millones de pesos.

Lo anterior, frena necesariamente las expectativas de crecimiento para el sector turístico, lo que reduce las posibilidades para resolver las causas que provocan pobreza y marginación, sobre todo, en aquellas entidades federativas dedicadas preponderantemente a esta actividad.

Estamos convencidos de que debemos ver hacia adelante y seguir construyendo las posibilidades para detonar el potencial turístico de México en un ambiente de confianza y no de confrontación, solo así podremos atraer las

inversiones necesarias para que la industria turística siga siendo uno de los principales motores de la economía y de superación de la pobreza.

Por lo anterior, se propone adicionar una fracción III Bis al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para establecer la posibilidad de cualquier contribuyente, de deducir los gastos netos, incluyendo los de transporte, hospedaje, alimentación y esparcimiento, de hasta tres vacaciones individuales o familiares, a destinos turísticos nacionales, durante el ejercicio.

Esto, con la finalidad de seguir impulsando la llegada de más turistas y más ingresos a las zonas turísticas de Guerrero y de todo el país, para poder paliar de mejor manera la crisis económica que se avecina.

Dicho todo lo anterior, someto a la consideración de la asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III bis, al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo único. Se adiciona una fracción III bis al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 25. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I. a III. ...

...

III Bis. Los gastos netos de hasta tres viajes individuales o familiares a un destino turístico nacional durante el ejercicio, incluyendo los costos de transportación, hospedaje, alimentación y esparcimiento.

IV. a X. ...

...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.—Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«El suscrito, Manuel Añorve Baños, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55, fracción II y demás aplicables del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy nos estamos enfrentando a algo que nunca antes había sucedido. La humanidad está viviendo una crisis como nunca antes en la historia.

La pandemia provocada por la rápida dispersión del nuevo virus SARS-CoV-2, ha provocado escenarios que sólo parecían ser vistos en la ciencia ficción.

Calles vacías y locales comerciales cerrados se han vuelto el panorama cotidiano en muchas partes del mundo y México no está exento de estas medidas y, por lo tanto, de las consecuencias sociales y económicas que tengan.

Además, expertos en todo el mundo han dicho que no regresaremos a la normalidad como la conocíamos, ya que las medidas sanitarias y de sana distancia que se han implementado para combatir la pandemia, deberán continuar por un largo tiempo.

Esta nueva normalidad, con las medidas de salubridad estipuladas por la autoridad sanitaria del país, también representará costos e inversión para todas las y los mexicanos.

Desafortunadamente, en nuestro país no hemos encontrado una respuesta empática por parte del Gobierno Federal y, por el contrario, pareciera que se ha construido un muro para no oír ni ver a las personas, en especial aquellas que viven de actividades muy golpeadas por la crisis, como las turísticas.

En los meses y años posteriores a la pandemia, es necesario apoyar directamente a todas las personas que viven del turismo o que, simplemente, viven en las zonas turísticas, puesto que, por la falta de movilidad social, estas zonas se verán gravemente afectadas por falta de ingresos y movilidad económica.

Por esto, se propone modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer una tasa del cero por ciento en las regiones del país que son caracterizadas como “turísticas”, en apoyo directo a todas las personas que habitan ahí, así como para incentivar la llegada de más

turistas, que son la principal entrada de ingresos para estas zonas.

No podemos escatimar en la protección de la salud de las y los mexicanos, pero sí podemos ser empáticos con aquellas personas que se encuentran en una situación aún más precaria, debido a que su modo de vida se encuentra indisolublemente unido a la llegada de personas y visitantes, tanto nacionales como internacionales.

Hoy más que nunca, es necesario apoyar la economía de las y los mexicanos, para que el sustento siga llegando a todos los hogares y que las consecuencias negativas en la economía nacional, sean menores a las previstas.

Dicho todo lo anterior, someto a la consideración de la asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo Único. Se adiciona un artículo 2 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2. El impuesto se calculará aplicando la tasa del cero por ciento a los valores que señala ésta ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen en las zonas y regiones turísticas del país, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en las citadas zonas y regiones.

Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 8 por ciento siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en las mencionadas zonas y regiones.

Tratándose de la enajenación de inmuebles en las zonas y regiones turísticas, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala ésta ley, la tasa del 16 por ciento.

Para efectos de esta ley, se consideran como zonas y regiones turísticas del país, a la totalidad del territorio de los estados de Guerrero, Quintana Roo, Baja California Sur, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Yucatán y Zacatecas; el de las localidades consideradas Pueblos Mágicos por la autoridad correspondiente, así como el de aquellos municipios en los que la actividad económica principal sea la turística.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos g) y j), numeral 1, del artículo 2o., la fracción XXVI del artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y se reforma el artículo 212 y la fracción VI del artículo 215 de la Ley General de Salud, presentada por el senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos G) y J) del numeral 1 del artículo 2; la fracción XXVI del artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; y se reforma el artículo 212 y la fracción VI del artículo 215 de la Ley General de Salud.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados la parte que

corresponde a las reformas a la Ley del IEPS; y a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado, por lo que hace a las reformas a la Ley General de Salud.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«Raúl Paz Alonzo, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por la fracción I, del numeral 1 del artículo 8, así como por el artículo 164 del Reglamento de Senado de la República, se somete a la consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los incisos G) y J) del numeral 1, del artículo 2, la fracción XXVI del artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; y se reforma el artículo 212 y la fracción VI del artículo 215 de la Ley General de Salud.**

Exposición de Motivos

Los impuestos son instrumentos bastante importantes para el Estado mexicano, ya que los utiliza principalmente para promover el desarrollo económico. Es por esto que, a través de los impuestos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

En otras palabras, los impuestos son las aportaciones coercitivas que los particulares hacen al sector público, sin una especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir. Son recursos que los sujetos pasivos otorgan al sector público con el objetivo de financiar el gasto público.

Ahora bien, los impuestos tienen una gran importancia en el sistema económico ya que es a través de ellos como se pueden alcanzar un gran número de objetivos y no sólo que el estado se haga de recursos, sino que también se redistribuya el ingreso a favor de un grupo social. Los impuestos juegan el papel de proteccionistas a la hora de resguardar a algún sector importante de la nación, pero

sobre todo tienen un rol fundamental en el desarrollo económico del país.

En el mismo sentido, podemos señalar que los impuestos pueden tener fines fiscales y extrafiscales, estos últimos se refieren a la producción de ciertos efectos que pueden ser económicos, sociales, culturales y políticos, entre otras cosas, mientras que los fiscales hacen referencia a la obtención de recursos que el sector público necesita para cubrir las necesidades financieras.

Por otra parte, los impuestos se clasifican en directos e indirectos y conforme a criterio administrativo los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio que afecta de forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto, no es posible que se presente el fenómeno de la traslación. Ergo, conforme al criterio de la repercusión¹ nosotros como legisladores nos proponemos alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco.

Éstos impuestos pueden clasificarse a su vez en personales y en reales. Los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos. Los impuestos reales son aquellos que recaen sobre la cosa objeto del gravamen, sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella.²

Dentro de este marco el Sistema Fiscal Mexicano, se encuentra compuesto por un Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISR) y por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS). Este último es el que más nos interesa -por ser el objeto de la presente iniciativa-, dicho impuesto es un gravamen que entra en vigor en México en el año de 1980 y grava la enajenación o importación de diversos bienes y servicios como la producción y venta a importación de gasolina, alcohol, cerveza, tabaco, plaguicidas, alimentos con alto contenido calórico, bebidas azucaradas, energizantes o rehidratantes, entre otros.

Estos bienes y servicios, por lo general, causan un perjuicio social o su consumo no es deseado. Además, al igual que el IVA, el IEPS es un impuesto que puede ser trasladado; el IEPS se establece mediante tasas y/o cuotas para cada bien o servicio, según su tipo y es un impuesto indirecto y real, es decir, no lo pagan los contribuyentes, sino que se cobra o traslada al consumidor final, sin tener en cuenta la

situación de la persona que adquiere el bien o servicio sujeto a dicho impuesto.

Por otra parte, a pesar de que la recaudación tributaria aumentó en los últimos años con la Reforma Hacendaria, debemos subrayar que el gravamen más destacado de dicha reforma es el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a gasolinas y bebidas azucaradas por los resultados que han presentado durante los años siguientes a su publicación.

En esa reforma se mencionó que mediante dicho impuesto, el gobierno mexicano realizaría una intervención directa en el mercado bajo la proposición de que el aumento en el precio de estas bebidas y alimentos impulsado por el propio gravamen, reduciría su consumo, generando resultados positivos entre la población, y como parte de dichos resultados se tendrían mejoras en la salud, con motivo de la disminución en la ingesta de bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico que producen enfermedades graves entre la población mexicana.

Sin embargo, desde el año 2014 -año en que se introdujo el IEPS- se estableció que se destinaría una parte de la recaudación del IEPS aplicado a las bebidas azucaradas para el sector salud, para la promoción y para prevención de la salud, argumentando que la economía de las personas con bajos ingresos sería fortalecida con dichas acciones. Lo anterior, sin olvidar que el principal objetivo de dicho impuesto era desincentivar el consumo de las bebidas azucaradas y los alimentos de alto contenido calórico, toda vez que estos causan un perjuicio a la sociedad por los altos costos de atención en el sector salud y la baja productividad por las enfermedades asociadas.

Cabe señalar que dichos propósitos no han sido cristalizados y por el contrario podrían incluso señalarse que el IEPS es un gravamen que puso en aumento la desigualdad social, ya que, el consumo de bebidas azucaradas se centra en determinados grupos poblacionales, sobre todo los de escasos recursos.

Lo anterior, debido a que es una triste realidad que los hogares con menores ingresos tienden a tomar decisiones de gasto que permiten consumir un mayor nivel de calorías a un menor precio, pero cuya calidad nutricional es menor; mientras que en los hogares con ingresos más altos se pueden consumir alimentos de mayor costo por caloría. Por lo tanto, las familias con menores ingresos son más propensas al sobrepeso y la obesidad.

Par otra parte, uno de los principales intereses de la política fiscal en materia de pobreza, especialmente en países en vías de desarrollo como lo es México, es que el que menos recursos tiene, no tenga menos. Usualmente, las acciones examinadas para reducir la pobreza se derogan a las políticas de gasto público. Sin embargo, ha surgido inquietud de la eficacia del enfoque de gasto convencional y un mayor interés en la perspectiva de ingresos, específicamente, la incidencia de los mecanismos impositivos.

Con respecto a la recaudación del IEPS, tan solo en el primer mes del año 2020 se disparó en un 103.3% la recaudación de este impuesto distinto de combustibles, esto después de que la Miscelánea Fiscal 2020 actualice las cuotas de los impuestos de productos como cigarros y bebidas azucaradas, lo que implicó un mayor costo de esos productos.

Pese a la gran recaudación del IEPS por bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, la Secretaría de Salud tuvo un recorte de mil 884 millones de pesos entre enero y mayo, además de que los programas para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes sufrieron también uno de los mayores recortes en el presupuesto que debía ejercerse en los mismos meses, en este caso por 232.1 millones de pesos.

En la reforma hacendaria se mencionó que lo recaudado por dichos productos se destinaría al sector salud, sin embargo, se puede observar una gran laguna, ya que no se especificaron cantidades a acciones en concreto para el sector salud, además de que, se puede interpretar que el Estado no está obligado a gastar la totalidad de los recursos recaudados en la solución de los efectos nocivos causados por la ingesta de ciertos productos y bebidas azucaradas, así como tampoco en el sector salud como tal.

En el mismo orden de ideas, las medidas aprobadas con la Reforma Hacendaria gravan productos que se comercializan en los mercados formales, dejando fuera los productos que se venden en el sector informal o bien, los que se preparan en los hogares y restaurantes, entre otros.

Ahora bien, haciendo referencia a la experiencia internacional, se puede destacar que la efectividad de este tipo de impuestos aumenta cuando se ubican en tazas que oscilan entre el 15 y el 50%; sin embargo, estos impuestos deben ir acompañados de políticas de orden sociocultural.³

Continuando con la experiencia internacional, Dinamarca fue el primer país que decidió imponer un impuesto a la comida con exceso de grasa, el cual gravaba a todas las comidas que sobrepasaban un límite de 2,3% de grasas saturadas. La Administración Pública danesa imponía el cobro de aproximadamente 4,74 euros por cada kilo. La fórmula aplicada por la legislación de esa nación no tomaba en cuenta la cantidad de grasa en el producto sino la que se utilizaba para la producción de un alimento en concreto. Esta medida tributaria operaba juntamente con un impuesto especial en artículos azucarados como dulces y refrescos.

Por su parte, en el Reino Unido, para las bebidas que contengan entre 5 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros (ml), el gobierno impone un impuesto de 8 peniques por litro. La tasa asciende a 24 peniques por litro para las bebidas que contienen más de 8 gramos de azúcar por 100 ml. Y el impuesto recaudado además de ayudar a reducir el consumo de azúcar, capitaliza programas deportivos destinados a niños y a la distribución de desayunos en las escuelas.

En el mismo sentido países europeos como, Hungría y Finlandia han experimentado la puesta en marcha de políticas públicas orientadas a fomentar hábitos alimenticios saludables, incluso con la creación de impuestos especiales al consumo de los alimentos de alto contenido calórico y las bebidas azucaradas. En América Latina, países como Perú, Uruguay y Costa Rica han asumido políticas públicas respecto a la ingesta de productos antes mencionados.

En América Latina, México fue el país que decidió enfrentar el problema de la obesidad y la diabetes creando un impuesto especial. Así es como surgió el impuesto a las bebidas azucaradas y los alimentos de alto contenido calórico. Para tener claro el gravamen que se impuso en México es necesario hacer algunas referencias a Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Respecto a las bebidas el artículo 2o. de la Ley del IEPS señala:

“...

F) Bebidas energéticas, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas: 25%

G) Bebidas saborizadas: concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas; y jarabes o concentrados para preparar bebidas saborizadas que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos, siempre que los bienes a que se refiere este inciso contengan cualquier tipo de azúcares añadidos.

La cuota aplicable será de \$1.2616 por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculara tomando en cuenta el número de litros de bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante, se puedan obtener.

Lo dispuesto en este inciso también será aplicable a los bienes mencionados en el inciso F) de esta fracción, cuando contengan azúcares añadidos, en adición al impuesto establecido en dicho inciso F).

La cuota a que se refiere este inciso se actualizará anualmente y entrará en vigor a partir del 1 de enero de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquel por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.”⁴

Mientras que, en el tema de los alimentos no básicos de alto contenido calórico, la fracción J del artículo 2o., dice a su letra:

“Alimentos no básicos que se listen a continuación, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos: 8%

1. Botanas.
2. Productos de confitería.
3. Chocolate y demás productos derivados del cacao.
4. Flanes y pudines.

5. Dulces de frutas y hortalizas.
6. Cremas de cacahuete y avellanas.
7. Dulces de leche.
8. Alimentos preparados a base de cereales.
9. Helados, nieves y paletas de hielo.

Cuando los alimentos mencionados cumplan con las disposiciones relativas a las especificaciones generales de etiquetado para alimentos, los contribuyentes podrán tomar en consideración las kilocalorías manifestadas en la etiqueta. Tratándose de alimentos que no tengan la etiqueta mencionada, se presumirá, salvo prueba en contrario, que tienen una densidad calórica igual o superior a 275 kilocalorías por cada 100 gramos.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, dará a conocer los alimentos de consumo básica, considerando su importancia en la alimentación de la población, que no quedan comprendidos en este inciso.”⁵

Ahora bien, en las bebidas azucaradas y los alimentos no básicos de alto contenido calórico su medición es diferente, para las bebidas azucaradas **la cuota aplicable será de \$1.2616 por litro, mientras que los alimentos no básicos, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos pagaran el 8%**. Aquí es en donde surgen las interrogantes: ¿En dónde se observa la cantidad que se deberá pagar por cierta cantidad de azúcares añadidos? ¿Qué pasa con las bebidas de presentaciones inferiores a un litro? y ¿debemos gravar también por cada gramo de azúcar en cada 100 ml?

Analizando lo anterior, resulta importante establecer en la ley una medición equiparable para el cálculo del impuesto. En bebidas azucaradas, los gramos de azúcares permitidos por cada 100 mililitros y en los alimentos con alto contenido calórico podría incluso considerarse la disminución de calorías por el bien de la salud de los mexicanos.

Es conveniente manifestar que más allá de la eficacia de tener un impuesto especial que grave a las bebidas azucaradas y los alimentos de alto contenido calórico, podría decirse que existe un gran debate social respecto las libertades individuales de los ciudadanos y la obligación constitucional del Estado mexicano de garantizar la salud.

En ese sentido, constitucionalmente todos los mexicanos tienen el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como también derecho a la protección de la salud y es el Estado el encargado de garantizarlos.

Si bien podría decirse que hay límites entre la obligación del Estado de hacer cumplir los derechos de sus gobernados, también es importante mencionar que no puede intervenir del todo en la vida privada de los ciudadanos.

Es por esto que el Estado debe procurar la salud de los mexicanos mediante reformas como la que se ésta proponiendo; el Estado no pretende crear un gobierno paternalista, por el contrario, solo busca que la población mexicana tenga una información específica respecto a los alimentos y bebidas que está consumiendo, para que no se tenga una idea errónea y no dé por hecho que al ser legales dichos alimentos, no afectan a su salud; al mismo tiempo busca incentivar a la industria para que esta cree alimentos y bebidas de mejor calidad, más sanos y a un costo accesible para la población.

Por otra parte, recientemente se aprobaron normas para el etiquetado de bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico, dichas modificaciones a la ley establecieron que el etiquetado en México tiene que ser un etiquetado frontal de advertencia que informe de forma veraz, clara, rápida y simple, sobre el contenido de los nutrimentos críticos y demás ingredientes que determine la autoridad sanitaria.⁶ De manera específica el nuevo etiquetado consta de cinco sellos cuando un producto tenga exceso de calorías, sodio, grasas trans, azúcares y grasas saturadas.

La cantidad de estos nutrimentos en los productos se limitara con base en el Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), cuando excedan la cantidad de azúcares, grasas saturadas, grasas trans, sodio y calorías; sin embargo, en el caso de los sellos con las leyendas de “Exceso Sodio” y “Exceso Azúcares” es de suma importancia que se mencione de manera específica en ese mismo sello cuantos gramos de sodio y de azúcares que contiene el total del envase, con la finalidad de que el consumidor tenga la información exacta y veraz del contenido total de azúcares y sodio que está consumiendo.

Podemos mencionar que a pesar de que las empresas ya están cumpliendo con el nuevo etiquetado, sus etiquetados

tienen leyendas que hacen referencia a que sus productos son bajos en azúcar a pesar de contar con los sellos de “Exceso Azúcares”.

Es por todo lo antes mencionado, que con esta iniciativa se pretende ayudar a la población de escasos recursos para paguen menos impuesto en los productos que les gustan y pueden adquirir, pero que, edemas, sean productos más sanos y con menos azúcares.

Lo anterior, es debido a que Ley grava con 1.26 pesos por litro a todas las bebidas azucaradas, a todas en general, sin importar si tienen 2 gramos ó 50 gramos de azúcares añadidos; como ejemplo, una botella de 3 litros de refresco, cuyo valor en el mercado es de 38 pesos page 3.78 pesos de IEPS y contiene aproximadamente 315 gramos de azúcar o su equivalente aproximado a 22 cucharadas de azúcar en el contenido total.

La coca cola de 3 litros contiene según su table de contenidos lo siguiente:

Energía (kcal) 84 kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 21 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 21 g, Sodio 40 mg; ¿pero en dónde está el engaño o la confusión?, está en que coca cola manifiesta en su etiquetado menos azúcares totales, 21 gramos, cuando en realidad son 315 gramos totales, esto es, coca cola dice que son 21 gramos de azúcares totales por que en su etiquetado lo manejan por porción, la porción es de 200 ml o sea que tiene 15 porciones por envase, que si multiplicamos 21 por 15 nos da 315 gramos o 22 cucharadas de azúcar en el contenido total por envase de 3 litros; ninguna persona consume sólo 200 ml del producto, incluso coca cola tiene envases más pequeños con más de 200 mililitros.

Es por esto, que se pretende que las bebidas con más de 8 gramos de azúcar por litro sigan pagando 1.26 pesos, pero si tienen menos de los 8 gramos de azúcar paguen menos de impuesto, esto ayudaría en primer lugar a la población que menos recursos tiene y sería un impulso a la industria para que modifiquen sus recetas y reduzcan la cantidad de azúcar en sus bebidas.

Por lo expuesto y fundado, es que se somete a consideración del pleno el siguiente:

Proyecto de Decreto

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo 2o. ...

G) ...

La cuota aplicable será de \$1.2616 para bebidas con más de 8 gramos de azúcares añadidos por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculara tomando en cuenta el número de litros y gramos de azúcares añadidos a las bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante en el etiquetado frontal, se deben obtener de acuerdo con el contenido total del envase.

La cuota aplicable será de \$0.50 para bebidas que contengan entre 5 y 8 gramos de azúcares añadidos por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros y gramos de azúcares añadidos a las bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante en el etiquetado frontal, se deben obtener de acuerdo con el contenido total del envase.

Serán exentas de cualquier cuota, las bebidas que contengan de 0 gramos a menos de 5 gramos de azúcares añadidos por litro que, de conformidad con las especificaciones del fabricante en el etiquetado frontal, se deben obtener de acuerdo con el contenido total del envase.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 2o.-	Artículo 2o.-
G).....	G).....

<p>La cuota aplicable será de \$1.2616 por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros de bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante, se puedan obtener.</p>	<p>La cuota aplicable será de \$1.2616 para bebidas con más de 8 gramos de azúcares añadidos por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros y gramos de azúcares añadidos a las bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante en el etiquetado frontal, se deben obtener de acuerdo con el contenido total del envase.</p>
	<p>La cuota aplicable será de \$0.50 para bebidas que contengan entre 5 y 8 gramos de azúcares añadidos por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros y gramos de azúcares añadidos a las bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante en el etiquetado frontal, se deben obtener de acuerdo con el contenido total del envase.</p>
	<p>Serán exentas de cualquier cuota, las bebidas que contengan de 0 gramos a menos de 5 gramos de azúcares añadidos por litro que, de conformidad con las especificaciones del fabricante en el etiquetado frontal, se deben obtener de acuerdo con el contenido total del envase.</p>
<p>Lo dispuesto en este inciso también será aplicable a los bienes mencionados en el inciso F) de esta fracción, cuando contengan azúcares añadidos, en adición al impuesto establecido en dicho inciso F).</p>	<p>.....</p>
<p>La cuota a que se refiere este inciso se actualizará anualmente y entrará en vigor a partir del 1 de enero de cada año, con el</p>	<p>.....</p>

<p>factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.</p>	
--	--

Artículo 2o. ...

J) Alimentos no básicos que se listan a continuación, con una densidad calórica de 245 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos:8%

1... a 9 ...

...

...

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 2o.- J) Alimentos no básicos que se listan a continuación, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos..... 8%</p> <p>1.... 9.... </p>	<p>Artículo 2o.- J) Alimentos no básicos que se listan a continuación, con una densidad calórica de 245 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos..... 8%</p> <p>1.... 9.... </p>

Artículo 3o. ...

I. ... a XXV...

XXVI. Botanas, los alimentos empaquetados de alto contenido calórico, los productos elaborados a base de harinas, semillas, tubérculos, cereales, granos y frutas sanos y limpios que pueden estar fritos, horneados y explotados o tostados y adicionados de sal, otros ingredientes y aditivos para alimentos, así como las semillas para botanas, que son la parte del fruto comestible de las plantas o árboles, limpia, sana, con o sin cáscara o cutícula, frita, tostada u horneada, adicionada a no de otros ingredientes o aditivos para alimentos.

XXVII... a XXXVI...

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 3o.- I.... a XXV.....</p> <p>XXVI. Botanas, los productos elaborados a base de harinas, semillas, tubérculos, cereales, granos y frutas sanos y limpios que pueden estar fritos, horneados y explotados o tostados y adicionados de sal, otros ingredientes y aditivos para alimentos, así como las semillas para botanas, que son la parte del fruto comestible de las plantas o árboles, limpia, sana, con o sin cáscara o cutícula, frita, tostada u horneada, adicionada o no de otros ingredientes o aditivos para alimentos.</p> <p>XXVII.... a XXXVI.....</p>	<p>Artículo 3o.- I.... a XXV.....</p> <p>XXVI. Botanas, los alimentos empaquetados de alto contenido calórico, los productos elaborados a base de harinas, semillas, tubérculos, cereales, granos y frutas sanos y limpios que pueden estar fritos, horneados y explotados o tostados y adicionados de sal, otros ingredientes y aditivos para alimentos, así como las semillas para botanas, que son la parte del fruto comestible de las plantas o árboles, limpia, sana, con o sin cáscara o cutícula, frita, tostada u horneada, adicionada o no de otros ingredientes o aditivos para alimentos.</p> <p>XXVII.... a XXXVI.....</p>

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 212. ...

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos **de alto contenido calórico** y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información

nutrimental, **el etiquetado frontal deberá incluir la cantidad específica en gramos de azúcares añadidos y sodio, de acuerdo con el contenido total del envase**, así como de los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, grasas saturadas y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 212.- Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.</p> <p>Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes.</p> <p>..... </p>	<p>Artículo 212.- Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.</p> <p>Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, el etiquetado frontal deberá incluir la cantidad específica en gramos de azúcares añadidos y sodio, de acuerdo con el contenido total del envase, así como de los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, grasas saturadas y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes.</p> <p>..... </p>

Artículo 215. ...

I. ... a V. ...

VI. Etiquetado frontal de advertencia de alimentos empaquetados de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas: Sistema de información simplificada en el área frontal de exhibición del envase, el cual debe advertir de manera veraz, clara, rápida y simple **la cantidad específica en gramos de azúcares añadidos y sodio, de acuerdo con el contenido total del envase**, así como el contenido que exceda los niveles máximos de contenido energético, grasas saturadas, grasas y los nutrimentos críticos, ingredientes y las demás que determine la Secretaría.

VII. ...

EFEMÉRIDE

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 215.-</p> <p>I..... a V.....</p> <p>VI. Etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas: Sistema de información simplificada en el área frontal de exhibición del envase, el cual debe advertir de manera veraz, clara, rápida y simple sobre el contenido que exceda los niveles máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas, sodio y los nutrimentos críticos, ingredientes y las demás que determine la Secretaría.</p> <p>VII.....</p>	<p>Artículo 215.-</p> <p>I..... a V.....</p> <p>VI. Etiquetado frontal de advertencia de alimentos empaquetados de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas: Sistema de información simplificada en el área frontal de exhibición del envase, el cual debe advertir de manera veraz, clara, rápida y simple la cantidad específica en gramos de azúcares añadidos y sodio, de acuerdo con el contenido total del envase, así como el contenido que exceda los niveles máximos de contenido energético, grasas saturadas, grasas, los nutrimentos críticos, ingredientes y las demás que determine la Secretaría.</p> <p>VII.....</p>

5 DE FEBRERO, 104 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 104 Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917. Se concederá el uso de la palabra a las y los oradores inscritos, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Transitorios

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Def. Criterio de Repercusión: Técnica por la que el sujeto pasivo de un impuesto traslada el importe de este impuesto a un tercero. Suele preverse por la ley en aquellos impuestos en los que el sujeto pasivo no es la persona que ostenta la capacidad económica que se quiere someter a gravamen.

2 Arriaga Enrique, “Finanzas Públicas en México”

3 Martínez et. al, 2015.

4 Ley del IEPS Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_241219pdf
Consultado el 11 de septiembre de 2020.

5 Ídem.

6 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas. 8 de noviembre 2019.”

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 15 de diciembre de 2020.— Senador Raúl Paz Alonzo (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hablar de poder constituyente en nuestro país es hablar de democracia, porque las asambleas constituyentes representan la voluntad del poder soberano. Es decir, la voluntad del pueblo que decide darse una Constitución para conformar un Estado o bien, para transformar el orden de las cosas existentes, romper con los preceptos e instituciones del pasado y construir un vehículo que permita realizar fielmente los sueños y las aspiraciones de toda una nación.

Así, las grandes revoluciones modernas han reflejado su potencia transformadora en los textos producidos por sus respectivos poderes constituyentes. La revolución inglesa heredó al mundo la idea de limitar el poder absoluto y establecer un sistema de representación que permitiera tomar las decisiones del Estado de manera colegiada. Por su parte, la Revolución Francesa hizo que las libertades civiles, entendidas como derechos naturales a todas las personas, sean hoy una realidad irreversible en el mundo occidental.

Bajo esta lógica, la Constitución Política de 1917, sin duda alguna la primera constitución social del mundo, surge como resultado de un anhelo específico: estampar en la ley suprema lo logrado por la Revolución Mexicana.

Por eso, los principios de libertad e igualdad, pero fundamentalmente el de justicia social, son los pilares que han sostenido a nuestra Carta Magna, desde aquel lejano amanecer del siglo XX, cuando los sectores más oprimidos demandaban con efervescencia y por la vía armada mejores condiciones de vida, hasta nuestros tiempos en que hemos logrado consolidar instituciones democráticas para atender

los problemas que hoy enfrentamos como nación y los desafíos que se avizoran en el futuro.

El 10. de diciembre de 1916, el general Venustiano Carranza, en el Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro, en la inauguración de las sesiones ordinarias del Congreso Constituyente, que habría de discutir y aprobar la Constitución que hoy nos rige, dijo a los diputados: toca a ustedes coronar la obra, cuya ejecución espero se dedique con toda la fe, con todo el ardor y con todo el entusiasmo que de ustedes pueda esperar la patria, la que tiene puesta en ustedes sus esperanzas y augura ansiosa el instante en que le entreguen instituciones sabias y justas.

Al cabo de un siglo, es de resaltar que aquel grupo tan heterogéneo de legisladores respecto a ideología y origen cumplió a cabalidad con lo que la nación exigía, exigía de ellos y que también resumió Carranza en ese mensaje.

Los legisladores constituyentes, quienes discutieron acaloradamente sus posturas sobre las reformas a realizar, entregaron generosamente su talento y su esfuerzo para conformar un texto constitucional ampliamente reconocido por haber logrado la integración armónica de las posturas liberales con aquellas reformas que dan sustento a los derechos sociales, producto y resultado de la guerra civil de 1910.

La Constitución Política de 1917 retoma con su contenido las demandas de miles de personas dejadas por el azote dictatorial de aquella época, cuyas aspiraciones se ven reflejadas en una redacción de avanzado respeto al reconocimiento de las prerrogativas para la clase trabajadora y los campesinos.

El día de hoy conmemoramos el 104 Aniversario de la Promulgación de nuestra ley fundamental vigente, la cual establece los derechos y deberes que dan certeza a nuestro día a día y representa para el ciudadano la garantía de un Estado de derecho social y democrático. Símbolo de legalidad, pero también de bienestar.

Celebremos con orgullo que contamos con uno de los textos constitucionales más antiguos del mundo, porque hemos tenido la capacidad y la virtud de reformarla y adecuarla a la realidad de nuestro tiempo. Pero también celebremos que hoy, a más de 100 años después de la Revolución Mexicana que dio origen a la Constitución de 1917, los mexicanos no necesitamos de un conflicto

armado entre hermanos para entender nuestra realidad y ponernos de acuerdo para transformar nuestro presente.

Nuestra Constitución condensa hoy los esfuerzos realizados recientemente por este constituyente permanente, para conectar una profunda renovación del Estado y sus instituciones.

El homenaje que hoy le debemos a nuestra Revolución y al Congreso Constituyente de 1917, hace imprescindible seguir trabajando con la misma fe, el mismo ardor y el mismo entusiasmo con que ejemplarmente lo hicieron quienes redactaron nuestro texto constitucional para que el acceso y ejercicio pleno de los derechos consagrados en la norma suprema dejen de ser solo un horizonte en la vida de millones de mexicanos y se convierta en una realidad mexicana. Qué viva la Constitución de 1917. Qué viva México. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Espinoza Mata. Tiene la palabra la diputa Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hace 104 años el presidente Venustiano Carranza promulgó en Querétaro la Constitución Política que dio vida al pacto social que rige a nuestro país, albergando en su seno las causas revolucionarias que dieron pie a su cimiento de un nuevo régimen político. Situándonos aquí, como una república representativa, laica, democrática e integral.

Hoy, más que nunca, la Constitución de la República debe ser la carta fundamental que guíe las decisiones que debemos tomar para superar la grave crisis que padece el país. Nuestro referente para impulsar los cambios que se requieren con urgencia y un recordatorio de lo que hemos sido, de lo que somos y de lo que queremos ser como nación y como pueblo.

Nuestra Constitución es nuestra ley suprema, la que establece derechos y obligaciones a las que todas y todos debemos apegarnos, sin evasivas ni subterfugios, en afán de atropellar las instituciones o imponer una visión moral que violenta los derechos humanos.

El mejor homenaje que podemos ofrecer a la Constitución en su 104 Aniversario es acatar sus mandatos y hacer cumplir las garantías constitucionales, a las que todas y todos tenemos

derecho, el respeto a la división de Poderes, el federalismo, el laicismo, el municipio libre, el acceso a la justicia, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, la garantía del Estado para hacer efectivo los derechos sociales, la salud, la educación, el trabajo digno, la vivienda, la seguridad social y las libertades fundamentales, la igualdad entre los géneros, el interés superior de la niñez, el derecho a un medio ambiente sano y la rectoría del Estado para un desarrollo integral y sustentable, que fortalezca a la soberanía de la nación su régimen democrático y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En el Grupo Parlamentario del PRD pugnaremos porque los avances que hemos logrado en estos 104 años como nación, que están reflejados en nuestra Constitución, no se reviertan en afán de imponer la continuidad de un proyecto político que, a todas luces, ha resultado fallido.

En esta legislatura hemos sido testigos de graves retrocesos a nuestra ley fundamental, se ha atentado contra los derechos humanos mediante reformas regresivas, como la que estableció la prisión preventiva oficiosa, la expedición, por ejemplo, también de un decreto que facultó a las Fuerzas Armadas a realizar funciones de seguridad pública, así como otras reformas y decretos legales que han sido contrarios a la letra y al espíritu de la Carta Magna.

La Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. La legislación secundaria en materia educativa. Los presupuestos de egresos de la federación que limitan la acción del Estado y recortan el gasto destinado a la inversión productiva y el gasto en educación, salud, campo, igualdad de género.

La expedición de una proclama en lugar del Plan Nacional de Desarrollo, con metas, indicadores que permitan guiar y evaluar la acción del gobierno. La opacidad y la simulación en el ejercicio del gasto y en el combate a la corrupción. La creación de cascarones que sustituyen instituciones del Estado, como el Insabi o el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado. La desaparición de entidades de fomento económico, así como la extinción de fideicomisos que garantizaban el ejercicio de recursos públicos para funciones que el gobierno debía fomentar y de plano abandonó.

En los hechos, también el gobierno y su partido han anulado la efectividad de la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos y los órganos reguladores del sector energético, han atentado abiertamente contra el Estado laico y han militarizado al país, han sido omisos en su obligación de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, incluso imponiendo a un presunto violador como candidato.

El presidente, quien debería ser el primer obligado en cumplir la Constitución, pretende coronar ahora sus esfuerzos anticonstitucionales con una reforma eléctrica para estancar el desarrollo nacional y la inversión y generar, primordialmente, energía cara y sucia, y ha anunciado también su pretensión de desaparecer organismos constitucionalmente autónomos que garantizan derechos, como el acceso a la información pública y la protección de datos personales, o también han anunciado el atentar contra la libertad de expresión, con la pretensión de regular las redes sociales.

Por todo lo anterior, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD conmemoramos este aniversario, reiterando nuestro compromiso en defensa de nuestra Constitución, en defensa con la lucha por los derechos humanos de las y los mexicanos, en defensa de la democracia, de la pluralidad, del federalismo y del Estado laico. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juárez Piña. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Carolina García Aguilar: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy conmemoramos un aniversario más de la promulgación de la Constitución Política de 1917, la cual sintetiza la historia del pueblo mexicano en busca de su organización y del establecimiento de una Norma Suprema para nuestra convivencia dentro de un Estado de derecho.

El Congreso Constituyente dio al país un conjunto de normas sobre las cuales se fundamentó el desarrollo nacional, al plasmar los ideales de independencia, soberanía e igualdad, federalismo y división de poderes.

La asamblea constituyente veló por plasmar en nuestra Carta Magna la soberanía de la nación sobre los recursos naturales, así como las reivindicaciones sociales enarboladas por los líderes de la Revolución Mexicana, como fue el reparto de tierras y los valores democráticos.

A lo largo de la historia, los derechos y las obligaciones que consagra el texto constitucional, han propiciado que durante 104 años se haya buscado consolidar diversas instituciones que hoy le dan sustento al país.

Aunque, desafortunadamente, el combate a la pobreza, el apoyo al campo y generar fuentes de empleo o instituciones para resguardar nuestros derechos como personas y ciudadanos no han tenido las mejoras sustanciales como todas y todos deseamos. Es por ello que los desafíos que hoy enfrenta el país no son menores ni deben tomarse a la ligera.

Debemos reconocer que la pobreza, la marginación y la desigualdad siguen afectando la vida de millones de mexicanos, que producto de gobiernos neoliberales fueron gravemente olvidados y que paulatinamente este gobierno ha ido transformando desde abajo.

Con las diferentes acciones enfocadas en construir un Estado de bienestar que beneficien a los más desprotegidos.

Quienes lucharon por darnos un país de leyes, sabían que la única manera de garantizar que nuestra nación se constituyera en una república organizada como federación y sustentada en un régimen democrático de libertad, era mediante la consolidación de un auténtico Estado de derecho, con el cual las autoridades se viesen presionadas a que los principios de las leyes y de la Constitución tenían que ser salvaguardadas por sobre todas las cosas.

No obstante, no es suficiente que la autoridad pública cumpla la Constitución y las leyes que de ella emanan. Un verdadero Estado de derecho exige también que sus naciones se sometan al imperio de la ley, y por ello resulta imprescindible que la Federación y las entidades federativas fortalezcan los vínculos y coordinación para lograr un verdadero combate a los flagelos que ensombrecen el presente de nuestra nación.

Retomemos el esfuerzo de aquellos compatriotas que impulsaron la Constitución de 1917, para reconstruir el Estado con nuevas bases sociales, con un modelo económico, solidario y justo. Un Estado donde lo que nos une sea la cultura y lo que nos identifique sea el trabajo y el servicio a México.

Así como el fortalecimiento de un sistema de salud, junto con instituciones sólidas que ofrezcan a las y los mexicanos educación, seguridad, empleo y protección social.

Es por ello que nuestra Carta Magna ha experimentado más de 700 modificaciones con 224 decretos. Esto, a fin de responder a los cambios políticos y sociales que enfrenta nuestro país, para salvaguardar así nuestros derechos como personas y ciudadanos, así como para fortalecer nuestra democracia.

En Encuentro Social estamos convencidos de que el reto que hoy tenemos por delante es seguir fortaleciendo las acciones públicas para mejorar la vida de 52 millones de mexicanos en situación de pobreza. Es impulsar la reactivación económica bajo condiciones de seguridad y recuperar los empleos perdidos. Pensamos en la prosperidad de la República y en poder unirnos sin distinción de colores partidarios, en favor del fortalecimiento del Estado de derecho, para que se cumplan los principios constitucionales de libertad, igualdad y seguridad jurídica que consagra nuestra Carta Magna. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Aguilar. Tiene la palabra la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hace 104 años nuestra nación ofreció al mundo la primera constitución social del siglo XX, ensamblando nuestra herencia republicana y federalista con la aspiración a una justicia social reclamada en los campos de batalla de la Revolución Mexicana.

Desde entonces, esa extraordinaria declaración política que define jurídicamente los modos y formas con que el Estado mexicano se materializa nos identifica ante el resto del mundo, define nuestros espacios públicos y modela las relaciones de poder en nuestra sociedad. Consecuentemente, emular la genialidad colectiva de 5 líderes sindicales, 4 mineros, 3 ferrocarrileros, 7 contadores, 16 médicos, 19 agricultores, 22 militares, 16 ingenieros, 18 profesores, 62 abogados, 14 periodistas y demás artistas, artesanos, comerciantes, intelectuales y libres pensadores que aportaron a la redacción de nuestro texto fundamental.

Ha sido un paradigma de civismo, amor a la patria y servicio a la nación para todas y todos los representantes populares que hemos pisado los recintos legislativos que han alojado al Congreso de la Unión.

Desafortunadamente, a pesar de las casi 10 décadas y media de vigencia de nuestra Constitución, hoy el 52 por ciento de la población mexicana no conoce nuestra carta fundamental, y casi el 57 por ciento la conoce poco o casi nada. Consecuentemente, la vigilancia de su cumplimiento prácticamente solo queda en quienes integramos los Poderes de la Unión y en la ciudadanía crítica.

Lamentablemente, hoy aún son vigentes los reproches del primer jefe Venustiano Carranza a la Constitución de 1857 hechos al inaugurar las sesiones del Congreso en 1916, cuando, por ejemplo, vemos que la división del ejercicio del poder público solo ha estado por regla general escrita en la ley. Así lo acusó don Venustiano, así lo vimos durante casi todo el siglo XX y aún lo podemos ver en esta Cámara cada vez que el Ejecutivo federal solicita algo.

Que nuestro código político tiene en general un aspecto de fórmulas abstractas, de las que no se ha podido derivar sino poco o ninguna utilidad positiva. Así lo sentenció el primer jefe constitucionalista y así lo vemos hoy, cuando metemos en la Constitución cualquier ocurrencia irrealizable o técnicamente fuera de lugar. O que no hay mexicano que no conozca todos los escándalos causados por las violaciones flagrantes a la Constitución, como señalaba el Barón de Cuatro Ciénegas, y como hoy vemos en la administración electorera de las tragedias, en el hostigamiento a comunicadores y sociedad civil, o en las interpretaciones desde el poder sobre la posibilidad de que el Ejecutivo haga propaganda política a mitad de las elecciones.

Compañeras y compañeros, sin duda alguna hoy es una fecha de celebración, pero yo quisiera invitarles a que dentro de la celebración nos moviéramos a la reflexión, a la autocrítica y a la corrección del rumbo. Tenemos la oportunidad histórica de hacer las cosas diferentes. Diferentes, como se hicieron durante los últimos 39 años. Sí, pero también diferentes como se hicieron en la década de 1970, cuando una visión centralizadora, autocomplaciente e incapaz de corregir a pesar de ver el error nos sumergió en una crisis sin precedentes.

Aún estamos a tiempo de honrar al Constituyente de Querétaro, tanto desde el gobierno como en la oposición, siempre que nos decidamos a defender e impulsar la división de poderes, demostrando que el federalismo no solo es membrete y plantando en nuestro trabajo la voluntad de integrar, la voluntad de reunir las distintas visiones de la República. Sin revanchismos, pero sin amnesias.

Aún estamos a tiempo de lograr la evolución del país, siempre que el camino que elijamos no implique la obcecada destrucción de sus instituciones. Con convicción democrática aceptemos el hecho de que no hay verdades absolutas y que nuestra visión y acción es perfectible. Recordando que es imposible que quien se cree perfecto, distinto o infalible pueda mejorar y, mucho menos, podrá mejorar nuestro entorno.

Diputadas y diputados de la nación, celebremos este aniversario de la Constitución cambiando nuestras actitudes, buscando la congruencia y defendiendo la democracia. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Medina Ortiz. Tiene la palabra del diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, compañeras y compañeros. Recuerden compañeras y compañeros, que estamos en plena revolución triunfante. Estos momentos solemnes y para nosotros muy gloriosos son el principio de la reconstrucción nacional. Así resonaban, compañeras y compañeros, las palabras de Francisco J. Múgica durante el debate constituyente de 1916-1917. Y ahora, por mi parte, quiero también recordarlo a México. Los momentos que vivimos este 2021 en el país son de transformación, son de victoria.

Estamos reconstruyendo las ruinas burocráticas que nos dejaron, estamos levantando la moral de un pueblo al que los neoliberales no se cansaron de ofender y empobrecer. Estamos limpiando de corrupción la República. Por eso, compañeras, compañeros, estos tiempos liderados por López Obrador son excepcionales, como él mismo los califica.

Estamos, con el apoyo de la inmensa mayoría del pueblo, poniendo a México otra vez de pie, con dignidad. Hoy, otra vez los pobres pueden decir que tiene un gobierno que sí los representa. Hoy, otra vez los jóvenes pueden decir que su país sí los valora. Hoy, otra vez podemos decir que tenemos presidente, que tenemos un movimiento que se juega la piel por México.

El espíritu de una Constitución es recoger el sentir de la nación, y nosotros representantes de la cuarta transformación, ya hemos avanzado mucho para que la nuestra contenga la voz del pueblo. Por eso ya reformamos el artículo 4o.

constitucional para garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud y educación, y si algo nos ocupa, compañeras y compañeros, es eso, es la salud de la gente, sobre todo de quienes no tienen para medicamentos, de quienes no tienen para consultas o tratamientos.

Por eso también ya garantizamos el apoyo económico a mexicanas y mexicanos que tienen discapacidad permanente. Ya establecimos pensión como derecho para las personas mayores de 68 años, y en el caso de población indígena desde los 65 años.

Ya hay becas como obligación del Estado, para las y los jóvenes que todos los niveles educativos. Pero no solo eso, la 4T ha cumplido con el espíritu de la Constitución, que es, repito, el sentir y el mandato del pueblo. Ya eliminamos el fuero al presidente de la República, porque simple y sencillamente es muy claro, se gobierna y se legisla con el ejemplo.

Ya hay revocación de mandato, porque el pueblo pone y el pueblo quita. Ya echamos abajo la mal llamada reforma educativa, porque los grandes aliados de la transformación que impulsamos son las maestras y maestros de todo México. Por eso, que nadie se equivoque, la 4T está a la altura del presente y del futuro del país.

En contrario, el pasado es la oposición moralmente derrotada. Ya tuvieron su tiempo e hicieron añicos la economía, la seguridad y el sistema de salud. No pudieron, lo único que hicieron fue enriquecerse a manos llenas y, en cambio, ahora atacan sin pudor y con cinismo la reconstrucción que estamos emprendiendo.

Callaron como momias y ahora atacan con avaricia. Pero sépanlo bien, nosotros tenemos el apoyo del pueblo, la gente sabe que ustedes destruyeron a este país, pero también saben que nosotros vamos a recuperarlo para los más humildes. Honrar este febrero la Constitución, compañeras y compañeros, es también dejar bien dibujadas las caras de la moneda. Nosotros con la izquierda, con el bienestar del pueblo, con la justicia. Ustedes con el pasado, la corrupción que los identifica.

Con la mano en la Constitución les digo: no tenemos tiempo para retroceder. Con la 4T vamos hacia el futuro, un futuro en paz, un futuro por venir para la patria. Es cuanto, diputada Sauri. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchas gracias, diputada presidente. Buenos días, compañeras diputadas y diputados. Hoy, nos reunimos en este espacio de la democracia para celebrar el Aniversario 104 de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Venustiano Carranza y los constituyentes del 17 nos dieron las bases para la fundación de una nación renovada, sustentada en principios y valores universales como la justicia social y la libertad, pero también en el respeto a las instituciones públicas y a las limitaciones necesarias al ejercicio del poder político.

Aquellos destacados constituyentes reunidos en la ciudad de Querétaro plasmaron elementos fundamentales en el texto constitucional, sabedores de los efectos nocivos que trajo consigo la concentración del poder público y la ausencia de contrapesos en su ejercicio. En mi grupo parlamentario refrendamos con orgullo el pasado revolucionario de nuestra nación y de nuestro partido.

Como elemento fundacional de nuestra historia reciente, el Partido Revolucionario Institucional ha sabido entender con prudencia política que el ejercicio del poder público debe ajustarse a las necesidades y condiciones de la sociedad a medida que esta evoluciona.

Sin embargo, aun con pleno reconocimiento de que el transcurso del tiempo y los acontecimientos pasados y presentes han derrumbado la presunción absoluta de legitimidad de la Constitución, es indispensable también enunciar que en ese derribo no se condena necesariamente a la Constitución, sino que se impone una conversión en palabras de Zagrebelsky: “Somos conscientes de que ya no es desde la Constitución desde donde se debe mirar la realidad, sino que es de la realidad de donde debe mirarse a la Constitución”. Interés así que en las fórmulas ahí expresadas se encuentran las respuestas a los problemas políticos y sociales de nuestro tiempo.

La legitimidad de la Constitución depende de su capacidad para ofrecer respuestas adecuadas a nuestro tiempo o más precisamente, de la capacidad de la ciencia constitucional de buscar y encontrar esas respuestas en la Constitución.

Durante la presente legislatura, en mi grupo parlamentario, hemos dado muestras palpables de voluntad y altura política para acompañar aquellas propuestas legislativas necesarias para el beneficio de México. Hemos optado por privilegiar el interés nacional por encima de cualquier otra manifestación de respaldo o rechazo político que no se sustente en el bien de México.

El Partido Revolucionario Institucional, orgulloso de su origen, ha impulsado la lectura constitucional en el mantenimiento de un mínimo de caracterización constitucional de la época presente, sin importar si se encuentra en ejercicio del Poder Ejecutivo o desde la oposición, siempre con una visión de Estado privilegiando la observancia, en todo momento, del Estado de derecho y la protección de sus instituciones.

Los aciertos y desaciertos del pasado reciente e histórico de nuestro país no deben ser utilizados para dinamitar o transgredir las reglas esenciales que rigen a toda democracia constitucional contemporánea.

El ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades, el pluralismo político, la separación de poderes, las limitaciones al poder público o la participación política son elementos fundamentales y fundacionales que escapan a las decisiones de gobierno en turno y a las mayorías parlamentarias.

Este conjunto de principios, a los que Ferrajoli ha denominado la espera de lo indecible, están por ciencia constitucional sustraídos de la voluntad de las mayorías. Es decir, la ciencia del derecho constitucional no puede transformarse en una búsqueda libre que parte de premisas arbitrarias y encuentra resultados igualmente arbitrarios usando la Constitución como pretexto plegable hacia acá o hacia allá, según convenga.

Desde el primer día que pisé este recinto legislativo entendí la enorme responsabilidad de la función parlamentaria, al ser este espacio un foro para el impulso de las demandas sociales, porque aquí se representan las distintas expresiones de la sociedad. Porque la pluralidad política es imprescindible en una sociedad tan diversa como la nuestra. Porque desde aquí se decide cómo se debe comportar lo social para beneficio de todas y de todos. Porque aquí delineamos el futuro de nuestro país.

Con estas palabras, desde el Grupo Parlamentario del PRI llamamos, hoy más que nunca, a respetar y a honrar nuestra Constitución, a sus valores, principios e instituciones. A

que cada quien, desde su espacio público, pugne por garantizar y preservar los derechos humanos y libertades de todos. Porque se mantengan y refuercen los elementos sustanciales de nuestra democracia y porque se preserve la vida pública en sana paz y tranquilidad.

Aprovechemos este día para dar una verdadera muestra de conmemoración del constitucionalismo mexicano que a todos enorgullece y pensemos con toda seriedad el legado legislativo que dejará nuestra huella en las futuras generaciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pastor Badilla. Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Diputadas, diputados, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la máxima institución sobre la que se basa la organización del Estado y es garante de los derechos y libertades de las que gozamos todos los ciudadanos.

El día de hoy recordamos aquel destacado grupo de mexicanos, los constituyentes del 17, quienes más allá de las pugnas políticas propias de la época, tuvieron la visión de consolidar la República como hoy a conocemos y gracias a la cual mantenemos nuestra igualdad nacional.

Como lo dicta el artículo 40 de nuestra Constitución, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república y uno de los elementos fundamentales de toda república es el principio de la división de poderes, tal división sugiere la existencia de pesos y contrapesos al interior del Estado.

La división de poderes significa que cada cual haga lo suyo conforme a sus propias atribuciones. División de poderes, más no sumisión de un Poder ante el otro. La fe ciega y sordomuda es propia de los regímenes absolutistas.

Somos una república representativa, porque los ciudadanos depositan su confianza en un grupo de hombres y mujeres para tomar las decisiones reunidos en una asamblea o Congreso, como es el nuestro, el Congreso de la Unión.

Hoy es claro que la representatividad ha sido vulnerada. Hoy estamos ante una sobrerrepresentación que no revela el número real de los votos obtenidos y eso es algo que necesitamos resolver.

Debemos aspirar a una verdadera representatividad que sea reflejo de la pluralidad, de la diversidad, de todas y cada una de las regiones del país, que realmente haga presentes a los ciudadanos en los ámbitos de gobierno.

Nos constituimos en una república democrática porque el poder recae esencialmente en la decisión libre e informada del pueblo. Democracia es participación no solo a través del voto, sino en la responsabilidad respecto a los asuntos públicos. Responsabilidad con los temas que son comunes a todos.

La democracia alimenta las bases para la igualdad, entendida como el igual derecho que tenemos todos a ser diferentes, a pensar diferente. La democracia no debe ser vista como un juego perverso entre mayorías y minorías, sino como la posibilidad de que todas las personas tengan voz y su voz valga igual en la toma de decisiones.

Un aspecto importante para el desarrollo de toda democracia es que existan medios alternativos de comunicación e información. Hoy desafortunadamente vemos que esos medios quieren ser coartados desde el poder, por quienes no aceptan la crítica, por quienes no saben distinguir entre regulación y censura.

Necesitamos una democracia que sirva como instrumento de la sociedad en la toma de las decisiones fundamentales y que responda a un ideal de responsabilidad con la nación. En palabras de Carlos Castillo Peraza: “Nadie nos va a regalar la democracia. La democracia necesita demócratas y demócratas son los que se toman el trabajo de construir los instrumentos e instituciones que favorecen a la democracia, así que por nuestra propia vida democrática es por lo que tenemos que ir”.

Nuestra república es federalista, porque se basa en la soberanía de cada uno de los estados y en la fortaleza de los municipios, como pilares de la organización política, jurídica y económica de México.

Rechazamos la visión centralista con afán de concentrar el poder del gobierno federal. Hoy estamos defendiendo un auténtico federalismo, que haga partícipes a todas las entidades del curso que ha de tomar la república, desde su propia soberanía y con suficiente autonomía.

Hoy, señoras y señores, también nos queremos referir al conjunto de derechos y libertades consagrados en nuestra Carta Magna, en particular, el derecho a la salud de todas y

todos los mexicanos. El gobierno no está respondiendo a esta obligación del Estado. El gobierno ha sido negligente en proteger lo más preciado de las personas. El gobierno es criminal al no proteger la vida de las personas.

Las vacunas siguen siendo una ilusión. Las vacunas siguen estando en un horizonte muy lejano. Las personas siguen enfermando y siguen perdiendo la vida. Los números son muestra de la catástrofe que estamos viviendo y la cual no se le ve fin. Mientras, el gobierno sigue viendo cómo aprovechar el momento para impulsar reformas que solo buscan el deterioro de la vida republicana, de la vida institucional y de la vida democrática en México.

Pensar en nuestra Constitución es pensar en reformas para alcanzar la paz social en todos y cada uno de los rincones del país, para brindar mayor seguridad a la población en todos los sentidos. Reformas para crecer y ser más competitivos, para que México sea el gran país que deseamos todos, un país con futuro. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Aguilar Vega. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la presidenta. Diputadas y diputados, se conmemoran 104 años de la primera Constitución en el mundo en incluir derechos sociales y en establecer las garantías individuales, que hoy han evolucionado a los derechos humanos. Hace 104 años México apuntaló su rumbo democrático con la promulgación de una nueva Constitución Política, la primera Constitución social del mundo.

Una Constitución que hizo sentir orgullosos a los mexicanos y que guio los primeros pasos de la república posrevolucionaria.

El presidente Venustiano Carranza presentó el nuevo marco normativo que regiría la vida política y social de nuestro país. Sin embargo, esa Constitución que enarbó el Estado de bienestar no les gustó a los tecnócratas neoliberales que por más de 30 años habían gobernado el país.

Ellos, por medio del fraude a la voluntad popular, pusieron en este recinto a algunos apátridas, traidores y corruptos que reforma tras reforma, eliminaron los derechos, las

certezas jurídicas y las libertades que aquella Constitución de 1917 nos había garantizado.

Se acabó el reparto agrario, el ejido, el campo fue abandonado. Se acabaron los derechos laborales, todo era *outsourcing* y charrismo sindical. Cercenaron el derecho a la educación, no les convenía un pueblo educado que supiera exigir sus derechos.

Y en esos complicados tiempos de antes, los mexicanos quedamos desprotegidos justo desde el instrumento que debía ser el pilar y el fundamento de nuestros derechos, y en lugar de eso, intentaron construir y convertir a nuestra Carta Magna en el manto protector de privilegios, de sórdidos negocios y de burocracias doradas, que aún hoy se resisten a desaparecer.

Y es por eso que los legisladores de la coalición Juntos Haremos Historia hemos trabajado para honrar los deseos de millones de mexicanos que en aquél histórico primero de julio del 2018 hicimos una revolución en paz. Y estamos ahora juntos, constituyendo esta cuarta transformación.

Todas y cada una de las reformas que hemos hecho en este nuevo Constituyente ha sido para que la Constitución recobre su vocación social y siga siendo el fundamento de los derechos de todos los mexicanos y de todas las mexicanas.

Con las reformas constitucionales impulsadas en este nuevo régimen, estamos creando un Estado de derechos y un Estado de derecho.

Hemos estipulado ya, que el Estado tiene la obligación de proporcionar educación hasta el nivel universitario. La salud dejó de ser una mercancía con precios definidos, para ser un derecho real y garantizado para todos los mexicanos. La solidaridad y la fraternidad han vuelto a ser el corazón de esta ley fundamental, al establecer la protección de los derechos sociales, como es el ejemplo del reformado 40. constitucional.

Hemos dispuesto ahora, que no más gobierno rico con pueblo pobre. Hoy, el servicio público es un honor y no un lucro.

Basta de salarios más altos que el presidente. Basta de censurar nuestras libertades. Por fin, hoy, el mismo presidente de México y las leyes que lo acompañan, garantizan y garantizamos la total, total libertad de

expresión de todos los sectores. Basta con prender la radio y la televisión para darse cuenta de esta brutal libertad.

Se creó la Guardia Nacional para caminar hacia la pacificación del país y acabar con las masacres. Se estableció la prisión preventiva oficiosa para acabar de una vez por todas con la corrupción y la impunidad.

Hoy, estamos orgullosos de presentar una nueva Constitución para todos los mexicanos. Eso es lo que los legisladores de Morena, hoy estamos haciendo en realidad. El pueblo de México está completamente seguro de que no les vamos a fallar.

La conmemoración de un aniversario más de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una verdadera oportunidad. Una oportunidad, de refrendar el compromiso de quienes conformamos este Grupo Parlamentario de Morena. Un compromiso para corregir el rumbo, que lastimosamente había tomado México en los gobiernos anteriores. Y es que hoy, los que antes fueron olvidados, los que antes no eran escuchados, hoy son nuestra prioridad.

Ahora, la cuarta transformación sí se ve reflejada en nuestra Constitución, el alma de la Constitución, de la nueva Constitución, lo refleja con toda claridad. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Huerta del Río.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Armando González Escoto, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. La intervención del diputado González Escoto será vía la plataforma Zoom.

El diputado Armando González Escoto (vía telemática): Con la venia de la Presidencia. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, pongo a consideración del pleno de esta honorable asamblea el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por el diputado Fernando Manzanilla Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Honorable asamblea, el patrimonio forestal del país es regulado por la ley general que en este ejercicio nos ocupa, la cual tiene entre sus objetivos conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir al desarrollo del país mediante el manejo sustentable de sus recursos forestales, así como promover la legalidad en las actividades productivas, mejorar la capacidad de transformación e integración industrial. Sin dejar de mencionar el impulso a la comercialización y el fortalecimiento de organizaciones de redes locales y de cadenas productivas dentro del sector forestal, por mencionar algunos de ellos.

Sin embargo, tal como está actualmente dispuesto en este instrumento jurídico en lo relacionado con el Registro Forestal Nacional, genera confusión en los sujetos regulados al estar duplicado el articulado que establece sus componentes. Además de ello, la reforma objeto del presente dictamen clarifica la autoridad responsable de llevar a cabo uno de los supuestos normativos para llevar a cabo el registro, y la armoniza respecto de una referencia profusamente establecida en este instrumento normativo, dentro del ámbito de la posesión de terrenos forestales.

Tal situación es derivada de la duplicidad de ordenamientos jurídicos que fueron oportunamente observados por el diputado Fernando Manzanilla y que la comisión que me honra como secretario consideró procedente aprobar. Ante lo cual, por medio del presente dictamen se derogan los artículos 50, 51 y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, al estar duplicadas sus disposiciones en similares artículos precedentes. Además de que se fortalecen diversos artículos de la misma, generando con ello mayor certeza

jurídica a la integración, organización y actualización del Registro Forestal Nacional.

Subsanar esta duplicidad era un imperativo que teníamos que atender, considerando que dicho registro es uno de los instrumentos de la política nacional en materia forestal, mismo que recibe y genera información para otras instancias del gobierno federal, de los gobiernos locales y municipales, incluyendo la Ciudad de México y sus alcaldías, resultando un valioso e imprescindible componente del Sistema Nacional de Información Forestal.

Aunado a lo anterior, debo señalar dos cambios que no son menores. En primer lugar, queda dispuesto de manera inequívoca que la secretaría responsable del ramo será la única autoridad a la que se le presentarán los avisos, por escrito, para los efectos del Registro Forestal Nacional.

En los casos de plantaciones forestales comerciales, en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, aspectos que además de facilitar la parte procedimental, fortalecen la generación de información y rendición de cuentas al estar en la cabeza del sector la responsabilidad de llevar el registro de los niveles de forestación del país.

El cambio de uso de suelo de los terrenos forestales o el volumen de aprovechamiento de recursos forestales maderables es solo una parte de la información con la que cuenta el citado Registro Nacional.

En segundo término, se incorpora el atributo de legitimidad a los poseedores de terrenos forestales en los supuestos contenidos en los artículos 120 y 129, referencia que es profusamente señalada en diversos artículos de este mismo instrumento jurídico. En ambos casos se armoniza en la ley de referencia este tipo de dominio sobre terrenos forestales y preferentemente forestales, distinguiéndolos de aquellos que no sea mediante el amparo de la ley.

Compañeras y compañeros legisladores, las reformas y derogaciones que la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático, Recursos Naturales pone a su consideración armoniza su interior. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable subsana duplicidades y fortalece la actuación de la autoridad, así como el cumplimiento de sus competencias en la tarea de mantener acorde un valioso instrumento de política pública, como es el Registro Forestal Nacional.

Con su voto a favor del presente dictamen cumplimos con nuestra responsabilidad de revisar permanentemente las disposiciones jurídicas, para ajustarlas a la dinámica social que regulan. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Escoto.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra vía Zoom, el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (vía telemática): Compañeras y compañeros legisladores, dentro del grupo de los 17 países megadiversos, México se ubica en el lugar número 5, después de Brasil, Colombia, China e Indonesia. Somos parte del grupo de países que alojan el 70 por ciento de la biodiversidad de todo el planeta, del cual nuestro territorio alberga, según estimaciones, alrededor del 12 por ciento.

Parte de esa riqueza natural son los aproximadamente 64 millones de hectáreas de bosques y selvas que abarcan el 32 por ciento del territorio nacional. Se trata de una vasta, vastísima riqueza natural cuya conservación constituye uno de los grandes retos medioambientales de nuestro tiempo.

La actualización en el año 2018 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que no había sufrido modificaciones desde el año 2003, armonizó este ordenamiento con la Ley General de Cambio Climático y también con la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Todo esto con el objetivo de proteger y conservar nuestra riqueza natural.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 incluye diversos objetivos y acciones de política pública orientadas a preservar nuestro patrimonio forestal mediante el mejoramiento de las condiciones de bienestar de las comunidades que habitan en nuestros bosques y en nuestras selvas.

En congruencia con estos ordenamientos, el dictamen presentado el día de hoy por la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales tiene como principal objetivo contribuir al

fortalecimiento de nuestro marco normativo en materia de desarrollo forestal sustentable.

Específicamente, busca armonizar y dar coherencia a las diferentes disposiciones legales que rigen la planeación del desarrollo forestal, así como fortalecer las labores de registro y vigilancia forestal a cargo de los legítimos poseedores de estos recursos, que son parte esencial de la riqueza natural con la que cuenta el país, riqueza natural que hoy más que nunca, y en esto creo que todos coincidimos, debemos cuidar y proteger, porque ante la amenaza del cambio climático no hay duda de que uno de los mayores retos de nuestro tiempo es el cuidado y la protección del medio ambiente.

No olvidemos que, de acuerdo con los últimos reportes, 2019 fue el año más caluroso del que se tenga registro, con su consecuente ola de incendios forestales y derretimiento glacial.

De hecho, la pandemia que hoy asola al mundo entero es una muestra de estos efectos devastadores de la destrucción de bosques y de selvas. Es un recordatorio de que frente a la crisis climática las acciones de los gobiernos se han quedado cortas, muy, pero muy cortas.

La amenaza del cambio climático y los efectos ya evidentes del calentamiento global nos exigen transitar hacia nuevos esquemas de producción y consumos sostenibles, como son el de la economía verde, la economía circular y la economía solidaria, entre otros.

Hoy, más que nunca, queda claro que no puede haber progreso sin equilibrio y sostenibilidad. Que nuestra salud depende de este equilibrio medioambiental y que la única forma de alcanzar el verdadero desarrollo es logrando un bienestar para todos a partir de la solidaridad y el equilibrio armónico con la naturaleza.

Como lo señala la Comisión de Medio Ambiente en este dictamen, lo que se propone es una reforma muy sencilla, pero necesaria, precisamente para empoderar a los legítimos propietarios de los recursos forestales del país, me refiero a los ejidatarios y miembros de comunidades indígenas, a los pequeños propietarios e integrantes de organizaciones de productores forestales y silvicultores, que son los que verdaderamente pueden garantizar la sostenibilidad de los bosques y selvas del país. Ellos son los que, con la ley de su lado, pueden y podrán garantizar el bien común sin comprometer la disponibilidad de los recursos forestales a las generaciones futuras.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos convencidos de que la naturaleza y sus recursos constituyen nuestros principales activos y que, por tanto, debemos de actuar para salvarlos y conservarlos. Esa será la única manera de garantizar las condiciones necesarias para ir concretando la transformación que vive el país.

Concluyo expresando mi más amplio reconocimiento a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales por el trabajo realizado y el apoyo que le dieron a la propuesta presentada, y agradezco de antemano el apoyo y el voto a favor de este dictamen que, sin duda, fortalecerá nuestra Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Manzanilla Prieto.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto a través de la plataforma digital, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación

del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ampliamos a dos minutos la posibilidad de emitir el voto por la vía digital. Pido que cierre el sistema electrónico de votación y voy a dar la palabra para emitir de viva voz o a través de la plataforma Zoom el voto de compañeras y compañeros que no pudieron solucionar dificultades con la plataforma digital.

Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, está de viva voz, adelante, diputada.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Y tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

El diputado Juan José Canul Pérez (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Escuché una voz solicitando emitir su voto de viva voz. Diputada, si fuera usted tan amable de decirme su nombre y el sentido de su voto.

La diputada Nelly Maceda Carrera (desde la curul): Diputada Nelly Maceda, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Ya vi que está usted haciendo serios intentos por abrir el sistema, ojalá que en la próxima votación ya lo logre. Pido a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíerrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 443 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 443 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se encuentra a las puertas de este salón de sesiones el ciudadano Manuel Torres Hernández, diputado federal electo por el tercer distrito electoral del estado de Chiapas. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputada Adela Piña Bernal, diputada Marcela Guillermina Velasco González y diputado Alfredo Porras Domínguez.

Continúe la Secretaría, por favor.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia, para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ciudadano Manuel Torres Hernández, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Manuel Torres Hernández: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenido, diputado, sírvase tomar asiento y a todos y todas los demás para tomar su lugar.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo (vía telemática): Diputada presidenta, comunico a usted que daré el siguiente posicionamiento como promovente y a nombre de la Comisión de Medio Ambiente. Le pido su amable comprensión, si me llegase a pasar unos minutos.

Con la venia de la Presidencia. En nuestro país, la persecución es una investigación de los delitos ambientales y están a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuya visión se encuentra en aumentar los niveles de observancia en la normatividad ambiental y, con ello, contribuir al desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Profepa se encarga primordialmente de programar, ordenar, realizar y licitar o el tener operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, siempre con un enfoque preventivo para lograr efectivamente la preservación y protección de los recursos naturales.

Adicionalmente, la Profepa está encargada de recibir, atender e investigar las denuncias y, en su caso, realizar las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones, motivo de denuncia, o bien, canalizarlas ante las autoridades que resulten competentes estableciendo los mecanismos y requisitos para su atención.

En este sentido, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente refiere que toda persona, grupo

social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedad, podrán denunciar cualquier acto u omisión que produzca o pueda producir un desequilibrio ecológico o daños al ambiente.

Esto, indudablemente habla de la importancia que representa la participación de la sociedad en la protección ambiental, abriendo los canales de comunicación para que todos aquellos que sean testigos de un posible daño ambiental, puedan acudir a esta institución a denunciarlo con la seguridad de que el caso será atendido.

Para ello, se establecen los requisitos y procedimientos que habrán de observarse. No obstante, existe poca claridad sobre las acciones que ejecutarán las autoridades al momento de conocer las denuncias en la que se acredite de manera evidente la probable comisión de un delito ambiental o que represente peligro inminente de daño o deterioro grave, ya que la ley solo hace referencia a los requisitos de temporalidad del procedimiento administrativo, pero sin señalar las acciones para la atención de la denuncia.

Por lo anterior, es importante hacer énfasis en que, en la mayoría de las veces, la participación de la sociedad se hace por una emergencia ambiental. Por lo que, de inmediatez con el que se intervenga la autoridad, podría impactar de manera positiva para poner un alto al daño que se denuncia.

Para ello, se propuso modificar la ley estableciendo expresamente la obligación de la autoridad de atender inmediatamente una emergencia ambiental que haya sido debidamente evidenciada mediante una denuncia popular, con independencia de los términos y atribuciones de los diferentes órdenes de gobierno. Desde su presentación se aclaró que no se trata de dejar de cumplir con lo establecido en las leyes y reglamentos aplicables o bien, de invadir las competencias de las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno; de lo que se trata es de atender de manera prioritaria a aquellas denuncias que demuestren una afectación y que al no atenderse puedan ser denunciadas.

En este sentido, en el Partido Verde celebramos haber encontrado el consenso requerido entre los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, la cual me honro en presidir, para dictaminar a favor de esta propuesta. Coincidiendo en que esta reforma representa un paso necesario, a fin de atender oportunamente las denuncias

populares que, por su gravedad, necesitan la atención inmediata, todo ello con el firme objetivo de salvaguardar de una mejor manera al medio ambiente y a los recursos naturales.

Insistimos en el reconocimiento a la valiosa labor que realiza la Profepa, la cual ha trabajado con la firme convicción de cumplir con las atribuciones en beneficio de la protección ambiental. Sin embargo, asumimos nuestra responsabilidad como legisladores, de fortalecer en el marco legal y favorecer mejores herramientas a las instituciones encargadas de salvaguardar uno de los más importantes patrimonios de nuestra nación, como es su riqueza natural.

Y aquí hago un llamado a las autoridades de la Profepa, para que se atienda de manera urgente el caso de Altamirano, Chiapas, y se realicen operativos para evitar la deforestación de la zona altos y selva, que están provocando los aserraderos o la tala inmoderada, que esto requiere inspecciones para evitar estas prácticas.

Por todo lo anterior, a nombre de quienes suscribimos, anuncio nuestro voto a favor del presente dictamen, por el que se reforman los artículos 189 y 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de denuncia popular, ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputado Rubio Montejo.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria... Me acaban de informar que el diputado Antonio Rubio Montejo, en su intervención también fundamentó y posicionó la iniciativa, el proyecto de decreto. Por tanto, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra este dictamen suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:
En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, a través de la plataforma digital y en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Damos dos minutos más para que quienes no hayan podido votar por el medio electrónico, lo puedan realizar. Ciérrase el sistema electrónico de votación y voy a dar votación de viva voz o mediante la plataforma Zoom, a varios compañeros y compañeras que no pudieron resolver su problema técnico. Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para votar de viva voz.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (desde la curul): A favor. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para emitir su voto vía Zoom. Adelante, diputado Canul Pérez.

El diputado Juan José Canul Pérez (vía telemática): Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Manuel Torres Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para emitir su voto de viva voz.

El diputado Manuel Torres Hernández (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, para votar vía Zoom.

El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (vía telemática): Muchas gracias, diputada presidente. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom.

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Pido a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 456 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 456 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Tuve un error al mencionar el resultado de la votación cuando la validé. Es 453 votos. Lo señalo para que quede expresamente establecido en el Diario de los Debates.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fundamentar el dictamen tiene la palabra el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, hasta por cinco minutos. La participación del diputado Rodríguez Vázquez será vía la plataforma Zoom. Adelante, diputado.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez (vía telemática): Sí, gracias. Con la venia de la Presidencia. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a consideración del pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19, fracción VIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, presentada por la diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy proponemos a votación del pleno tiene como prioridad hacer frente al importante reto de evitar que los aparatos eléctricos y electrónicos se conviertan en una crisis ambiental, como lamentablemente lo es hoy en día el plástico de un solo uso.

En México, se ha incrementado de forma exponencial la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, como consecuencia de diversos factores tales

como los cortos ciclos de innovación, la poca cultura de reparación y reutilización, y bajo nivel de recolección y reciclaje, así como la falta de responsabilidades claras para los fabricantes, distribuidores y autoridades.

Actualmente, nuestro país se ubica como la tercera nación que más basura electrónica produce en el continente americano, solo después de Estados Unidos y Brasil, con un promedio aproximadamente de un millón de toneladas al año.

Asimismo, se estima que si la producción de basura electrónica continúa al ritmo actual dentro de pocos años se estarán generando más de 2 millones de toneladas de residuos y aparatos eléctricos y electrónicos al año.

Ante este enorme reto, el manejo adecuado de los aparatos eléctricos y electrónicos, así como de sus residuos, representa un desafío de suma relevancia para el país, la prioridad hoy y siempre debe de ser la protección de la salud en la población, así como la integridad del medio ambiente y los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y considerando el notorio aumento de las cifras de desecho, México debe contar con un sistema de reciclaje eficaz que reúna a productores, distribuidores y reguladores, el cual, entre otras cosas, permita a las y los consumidores generar nuevas oportunidades de aprovechamiento para los aparatos y proteger al medio ambiente.

Por lo tanto, es fundamental que desde esta Cámara de Diputados se impulsen e implementen acciones preventivas, enfocadas a un manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Esta reforma busca atender el problema de aumento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como evitar que estos se mezclen con residuos orgánicos y que sean dejados en depósitos a cielo abierto, sin ningún tratamiento especial.

El propósito de la iniciativa en mérito es reducir los efectos perjudiciales que dichos residuos pueden ocasionar al medio ambiente y a la salud de millones de mexicanas y mexicanos.

Con estas propuestas se busca establecer medidas específicas para que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos sean tratados de manera diferenciada, en comparación con otro tipo de desechos.

Por ello, teniendo como pilar la preservación del medio ambiente y los recursos naturales con que cuenta el país, se propone la reforma a la Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos.

De esta manera se plantea adecuar la legislación antes mencionada, a fin de establecer explícitamente que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se incluyan como residuos de manejo especial.

Esto hará que muchos residuos se sujeten a un plan de manejo especial para minimizar su generación y maximizar su valoración, dejando de lado cualquier tipo de disyuntiva sobre el cómo se deben manejar.

De aprobarse esta reforma, se podrá atender de forma oportuna el mandato que tiene en materia de prevención y gestión integral de residuos en el territorio nacional. Al mismo tiempo, será un paso determinante en la salvaguarda del medio ambiente y en la protección de la salud de todas las mexicanas y los mexicanos.

Por lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, les pido su voto a favor de este dictamen que hoy presentamos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rodríguez Vázquez. Para fijar postura tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, de Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Julieta Macías Rábago: Con el permiso de la Presidencia. En las últimas décadas, la ciencia ha evolucionado a pasos acelerados con todo tipo de nuevos productos y servicios que han ido dando forma a la mayoría de las actividades del ser humano, tales como el transporte, la alimentación, la comunicación o la salud.

Dichos avances tecnológicos, si bien buscan atender de mejor forma algunas de las necesidades de la población, también han generado efectos nocivos para la conservación y el cuidado del medio ambiente.

Es el caso de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los cuales nuestro país es el tercer mayor generador en el continente, tan solo después de Estados Unidos y de Brasil, con aproximadamente un millón de toneladas al año.

Sin embargo, el principal problema no es meramente el volumen generado, sino las consecuencias sociales y ambientales que se derivan de un manejo inadecuado de este tipo de residuos.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos contienen diversos compuestos y sustancias perjudiciales para la salud y el ambiente, entre los cuales abundan los metales pesados con otros contaminantes que requieren un manejo específico para evitar la dispersión de los contaminantes en el suelo, agua, aire, e incluso en las especies de consumo humano, cuyos hábitats han sido contaminados.

Además, consecuencia de este manejo inadecuado, el 90 por ciento de los residuos electrónicos no se reciclan, lo que implica una enorme pérdida de valor en términos de los elementos y piezas que podrían reutilizarse.

Por ello, resulta de la mayor importancia la reforma que tenemos a consideración, pues estamos sentando las bases para visibilizar y atender una problemática que seguirá creciendo exponencialmente en los años por venir.

Por ello, agradezco a la Asociación Mexicana de Recicladores de Residuos Eléctricos su apoyo e invaluable aportación, y celebro que el dictamen representa una muestra de la voluntad que tenemos en las diversas fuerzas políticas para legislar con perspectiva de Agenda 2030 y en beneficio y cuidado del medio ambiente y la salud.

Pero no puedo dejar de señalar que, si bien es un paso en la dirección correcta, tenemos un enorme pendiente en materia de gestión integral de todos los residuos, lo cual es tan solo una de las condiciones en la transición hacia los modelos de economía circular y responsabilidad extendida de productores y de consumidores.

Estamos siendo testigos de primera mano de las terribles consecuencias derivadas del cambio climático y la alteración de los hábitats con las actividades humanas. Y hemos sido advertidos por la comunidad científica del futuro que les espera a las generaciones por venir de no tomar medidas urgentes y drásticas.

No solo se trata de cumplir con la legislación nacional y los compromisos internacionales, se trata de adecuar de fondo nuestras economías y formas de vida, con el objetivo común de asegurar que las generaciones futuras puedan disfrutar de los recursos que nos ofrece el planeta, ello

implica un reto enorme que solamente podemos lograr con el compromiso y trabajo de todas las personas, empresas y gobiernos, coordinados en un esfuerzo sin precedentes.

Por ello, les invito a seguir avanzando sin colores ni ideología en la legislación que la circunstancia nos demanda, no solamente en materia de residuos, sino también en materia de transporte, patrones de consumo, industria alimentaria, conservación de hábitats, protección de especies y transición energética.

Debemos reconocer y entender que el modelo energético basado en hidrocarburos está agotado y que la única ruta hacia el futuro es a través de la transición hacia las fuentes de energía renovables y no contaminantes.

Tenemos la responsabilidad de ser la generación que, con nuestras acciones y decisiones, daremos forma al futuro de todas las especies que cohabitamos el planeta. Y parte de nuestra responsabilidad consiste en reconocer que, de seguir en la obsoleta e insostenible ruta actual, la de los combustibles fósiles, de la economía petrolizada, de las emisiones de gases de efecto invernadero, del consumo desmedido de recursos y del manejo irresponsable de residuos, nos estamos condenando a un futuro sin desarrollo, sin futuro, sin salud y sin recursos.

Por eso, en Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando un nuevo trato verde, que sea el vehículo para la evolución de nuestro país hacia un futuro próspero y sostenible. Porque el futuro de México y de nuestro planeta será verde, renovable, sostenible y responsable, que nos será. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Macías Rábago. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Círrase el sistema electrónico para proceder a dar la palabra y emitir el voto de viva voz o mediante la plataforma Zoom. Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para emitir su voto de viva voz.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (desde la curul): Gracias. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la plataforma Zoom.

El diputado Juan José Canul Pérez (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Manuel Torres Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para emitir su voto de viva voz.

El diputado Manuel Torres Hernández (desde la curul): Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputad Hugo Rafael Ruiz Lustre (vía telemática): Muchas gracias señora, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom.

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para emitir su voto vía Zoom.

La diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya (vía telemática): (Sin audio).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. No la escucho, pero claramente se ve que usted vota a favor. Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): Diputada Sauri, buen día. Espero no ser regañado el día de hoy. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Norma Guel, de viva voz, en cuanto llegue al micrófono para poder emitir su voto.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Para emitir mi voto en sentido a favor, por favor. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Cíérrese el sistema electrónico de votación y la

plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 446 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 446 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fundamentar el dictamen tiene la palabra la diputada María Marivel Solís Barrera, hasta por cinco minutos.

La diputada María Marivel Solís Barrera: Con el permiso de la Presidencia. Saludo a todos los emprendedores mexicanos. A nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, presento el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Quiero hacer un amplio reconocimiento a todas mis compañeras y a todos mis compañeros integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en especial al diputado federal, profesor Delfino López Aparicio, quien fue un gran líder social, siempre impulsó el valor de la educación y del conocimiento.

También deseo agradecer las aportaciones de dos hombres extraordinarios, quienes ya no están con nosotros: nuestro compañero diputado local José Luis Muñoz, quien fue un gran promotor de la investigación del maguey en el estado de Hidalgo. Asimismo, al investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, doctor Santiago Filardo Kerstup, gran tecnólogo en el área de alimentos y, además, un gran promotor de la salud. Nuestro reconocimiento a todos los investigadores.

Esta reforma tiene como objetivo promover y estimular el emprendimiento tecnológico dentro de las instituciones y universidades de educación y centros públicos de investigación, para incentivar la creación de empresas de base tecnológica entre jóvenes, tecnólogos e investigadores.

En el mundo actual la ciencia, la tecnología y la innovación son los motores que impulsan la economía de los países. Las actuales políticas que impulsa el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en esta materia tienen como fin que la sociedad se apropie del conocimiento científico y, a la vez, lo aproveche para su bienestar. Por lo que resulta necesario fortalecer una estrategia integral que articule todos los componentes y elementos de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Todos los estudios acerca de los determinantes de desarrollo económico de los países coinciden en que la generación de conocimiento juega un rol fundamental. La economía requiere de nuevas políticas públicas que fomenten e impulsen una cadena virtuosa entre educación, ciencia, tecnología e innovación.

Por lo que se requieren acciones contundentes para la generación de talento humano calificado, con las competencias y habilidades necesarias para insertarse en el mundo cada vez más competitivo y globalizado.

Nuestro país enfrenta el gran reto de impulsar las acciones necesarias para que México pueda escalar en una economía basada en el conocimiento y que haga del desarrollo científico y tecnológico las bases para su desarrollo económico y bienestar social.

En el actual contexto, uno de los retos más claros para estimular el crecimiento de la economía mexicana es la inversión en emprendimientos, específicamente los de base tecnológica, que se dirigen a áreas como la salud, el medio ambiente, la energía y la producción de alimentos.

Con esta reforma nuestro país fortalecerá su ecosistema de emprendimientos tecnológicos y las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación serán los promotores fundamentales para crear empresas de base tecnológica.

México atraviesa por un momento histórico en materia de tecnología e innovación, nuestro país ha alcanzado importantes logros en la materia, el tercer lugar en América Latina en el Índice Mundial de Innovación, por contar con

talentos y las posibilidades para ubicarse como un referente tecnológico a nivel global.

Esta reforma permitirá hacer del conocimiento y el desarrollo tecnológico instrumentos para lograr un desarrollo justo y equitativo para todos. La legislatura actual ha dado un paso decisivo en este proceso al plasmar en la Constitución el derecho que tienen todos los ciudadanos de los beneficios de la ciencia, y establecer obligatoria la educación superior.

Este tipo de emprendimientos no se agota en un aspecto, sino que logra permear en los diferentes escenarios que tienen relevancia para el progreso de la sociedad, convirtiéndose en fuente de bienestar para los ciudadanos.

Honorable asamblea, pido el voto a favor de este dictamen que busca establecer las bases para apoyar de manera directa a nuestros emprendedores, mexicanos que luchan día a día por impulsar la innovación. Así, también impulsar a estudiantes, investigadores, tecnólogos, científicos que requieren de un impulso decidido para lograr insertarse en un mundo competitivo. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Solís Barrera. Tiene la palabra para fijar postura, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, actualmente la ciencia, la tecnología y la innovación son los motores que impulsan la economía de los países. Las políticas nacionales en esta materia tienen como objetivo lograr que la sociedad se apropie del conocimiento científico, alcance la autonomía tecnológica y se promueva el bienestar general de la población.

Nuestra economía requiere de nuevas políticas públicas que fomenten e impulsen una cadena virtuosa entre educación, ciencia, tecnología e innovación a través de acciones para la generación de talento humano calificado, con las competencias y habilidades necesarias para insertarse en un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

Las materias de la ciencia y la tecnología dejaron de ser las mismas de siempre para incorporar inteligencia artificial, ciencia de datos, telecomunicaciones y cómputo avanzado en todas las áreas del conocimiento. Por lo que resulta

necesario fortalecer una estrategia integral que articule todos los componentes y elementos de un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación a fin de aprovechar los avances científicos y tecnológicos en beneficio de la innovación y el emprendedurismo.

Por eso, hoy estamos a favor de esta reforma, que tiene como principal objetivo apostarle al nuevo talento, a sus ideas disruptivas y a los modelos de negocio basados en el uso intensivo del conocimiento. Apoyamos los nuevos retos y mejoras en el desarrollo de las economías, para mejorar también los niveles de bienestar de la sociedad y generar efectos multiplicadores en la economía y en el modelo de apoyo empresarial en México.

Promover el emprendimiento tecnológico dentro de las universidades, instituciones de educación y centros públicos de investigación significa instrumentar acciones contundentes para la generación del talento humano calificado que nuestro país necesita. Significa incentivar la creación de empresas de base tecnológica que otros países han fomentado con éxito y que tanta falta hacen en el nuestro.

Significa fomentar las empresas de base tecnológica como el exponente más claro de la economía del conocimiento y, por ende, impulsoras del desarrollo económico. Significa llevar los avances de la ciencia y la tecnología a la sociedad, al resto de empresas y en general a los diversos sectores de la economía, incluido el campo. Significa enfrentar desde una nueva perspectiva problemas estructurales como la desigualdad, la exclusión, la pobreza y la extracción de la riqueza nacional.

Estamos ciertos de la importancia y pertinencia de esta reforma, porque sabemos el rol que tiene la ciencia y la tecnología en la soberanía nacional. Es por eso que estamos a favor de la reforma que aquí discutimos, porque sabemos de la importancia de fomentar la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendedurismo entre la sociedad y para el beneficio de esta.

En consecuencia, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, votaremos a favor del presente dictamen, con ello reiteramos nuestro compromiso con la participación de estudiantes, tecnólogos, investigadores, científicos y emprendedores. Votaremos a favor de una propuesta que busca garantizar el fortalecimiento, desarrollo, consolidación de ideas y proyectos, cuya base está ligada al desarrollo tecnológico y la innovación. A

favor del nuevo talento para mejorar los niveles de bienestar de toda la sociedad. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hernández Pérez.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito que se cierre el sistema electrónico de votación para proceder a dar la palabra para el voto de viva voz y mediante la plataforma Zoom. Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de viva voz.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (desde la curul): Gracias, diputada. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la plataforma Zoom.

El diputado Juan José Canul Pérez (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Manuel Torres Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

El diputado Manuel Torres Hernández (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (vía telemática): Muchas gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom. Adelante, diputado. Diputado Esquitin, lo vemos, pero no hemos escuchado el sentido de su voto. ¿Sería tan amable de expresarlo?

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): Diputada Sauri, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vía Zoom.

El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo (vía telemática): El sentido de mi voto, presidenta, es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. ¿Sería tan amable de abrir su sonido, diputado, por favor? Tiene la palabra la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Reitero el llamado a la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía zoom. Si es tan amable de activar su audio para poderla escuchar.

La diputada Estela Núñez Álvarez (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Edith García Rosales, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Edith García Rosales (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Sí, diputada presidenta. Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 447 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general y en lo particular por 447 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una

fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Alberto Villa Villegas, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

El diputado Alberto Villa Villegas: Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, a nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, presento el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Diversos estudios dan cuenta de la relevancia que tiene la formación de vocaciones científicas en todos los tipos y niveles educativos y sus repercusiones sobre el avance de la sociedad.

Al respecto, la agenda 2030 incorporó como cuarto objetivo el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.

La Organización de las Naciones Unidas afirma que al alcanzar el ODS 4 implica una mayor movilidad socioeconómica de forma ascendente y se le considera clave para salir de la pobreza. La propia ONU señala que a nivel global durante la última década se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en el 2018. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

En el 2015, la Encuesta sobre la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México mostró que el 66.3 por ciento de mujeres entre 18 y 29 años manifiestan no querer ser investigadoras, el 81.37 de ellas no desean ser inventoras y el 79.57 de ellas no les gustaría ser ingenieras. La misma encuesta señala que el 49.83 por ciento de hombres entre 18 y 29 años manifiestan que no les gustaría ser investigadores. El 69.52 por ciento no desean ser inventores y al 53.46 por ciento no les gustaría ser ingenieros. Nuestro país requiere estimular el interés de niñas y niños por carreras científicas. Y no solo ello, fortalecer el papel que la escuela y la enseñanza de la ciencia tienen para reducir las desigualdades por razón de género.

Si bien, la Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 12, fracción XIX, dispone que se fomentarán las vocaciones científicas y tecnológicas desde los primeros ciclos educativos para favorecer su vinculación con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, y en su artículo 46 señala que el gobierno federal promoverá el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza y fomento de la ciencia y la tecnología en todos los niveles de educación, en particular en la educación básica, este dictamen dispone que se requieren adecuaciones al marco normativo, a fin de promover y fortalecer una mayor incorporación de niñas, niños y jóvenes en las humanidades, las ciencias, las ingenierías y las matemáticas. Es decir, necesitamos impulsar las vocaciones científicas en todos los niveles y modalidades educativas.

Estas adecuaciones al marco normativo fortalecerán lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Programa Institucional de 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Por lo que el presente dictamen propone reformar los artículos 12 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para que el fomento de las vocaciones científicas se realice en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Honorable asamblea, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación considera que el fomento de la educación científica en los jóvenes es esencial para mejorar el nivel de la ciencia en México. Y no solo ello, considera que la atención de los problemas nacionales y los desafíos globales requieren de un impulso para lograr que las niñas, los niños y los jóvenes se inclinen a áreas como las matemáticas, las ingenierías y la ciencia, a fin de alcanzar una cultura a favor de la ciencia y consolidar la formación

de especialistas de alto nivel que se requiere en el país en un futuro próximo. Es cuanto, señorita presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Villa Villegas. Tiene la palabra para fijar postura, vía Zoom, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (vía telemática): Hola. Buen día, compañeros, compañeras. Un gusto saludar a los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, aunque sea a la distancia. Con el permiso de la Presidencia.

Como país estamos llamados a impulsar la vocación científica y tecnológica de niños, niñas y jóvenes. Actualmente el modelo legal se enfoca particularmente en la educación superior, cuando el acercamiento a la ciencia debe ser en todos los niveles educativos.

De ahí que la propuesta que se pone a su consideración es la obligación del Estado para promover el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza y fomento de la ciencia y la tecnología en todos los niveles de la educación.

Agradezco a la diputada Marivel Solís Barrera, presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a las legisladoras y legisladores de dicha comisión por su apoyo en la dictaminación a favor de este proyecto.

La ciencia es lo más maravilloso para el ser humano. Abre horizontes y cambia la perspectiva no solo de ver la vida, sino de afrontarla. Da orden, método y disciplina. Es por ello que debemos inculcar en niños un proceso de iniciación y descubrimiento en la ciencia, que se consolide en el nivel medio superior y superior.

Se trata de acercar a la ciencia y, particularmente, su utilidad para todos. Este fomento de la vocación científica es esencial para mejorar e impulsar el desarrollo en México. De lo que se trata es de despertar el interés por continuar investigando y conociendo el mundo, aportando innovación y capacidad inventiva.

En este proceso juegan un papel esencial tanto los profesores, ya que son los principales referentes y formadores de científicos, así como los instrumentos como

libros, artículos periodísticos, productos audiovisuales, entre otros.

La historia nos ha demostrado en repetidas ocasiones que el desarrollo económico y social de los pueblos está ligado inexorablemente a su desarrollo científico y tecnológico, por lo que debemos apostarle al fomento de la cultura científica.

Para contrarrestar lo anterior quiero citar algunos resultados de una encuesta que llevaron a cabo el Conacyt y el Inegi, para determinar cuál es la percepción pública de la ciencia y la tecnología en México, de lo que destaca: 86.3 por ciento de los encuestados confía mucho más en la fe y en la magia que en la ciencia para resolver sus problemas. El 57.5 considera que los científicos pueden ser peligrosos, debido a sus conocimientos. Y el 50 por ciento estima que la ciencia y la tecnología generan una manera de vivir artificial y deshumanizada.

Esto refleja, entre otras cosas, que en México la mayoría de la gente no sabe qué es la ciencia ni su utilidad, y mucho menos considera que es una actividad fundamental para el desarrollo del país. Eso lo tenemos que modificar. En pocas palabras, las personas no creen en la ciencia y esas son precisamente las razones por las cuales las y los niños y las y los jóvenes no desean convertirse en científicos.

De tal manera que esta modificación legal, de la cual pido su voto a favor, es engarzar todos los ámbitos y modalidades educativas, a fin de que exista una obligación específica de generar y promover la ciencia para todas y para todos. Pero, particularmente, para nuestras niñas, niños y jóvenes. Es cuanto diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ascencio Ortega.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, perdón. Pido atentamente el cierre del sistema electrónico de votación para pasar a recoger la votación de viva voz y mediante la plataforma Zoom.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, secretaria. Ahorita cerramos nada más el sistema electrónico. La plataforma digital nos va a permitir recoger la votación vía Zoom. Entonces, tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de viva voz para emitir su voto. Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

Compañero diputado que esté utilizando el sonido, atentamente le solicito, y le recuerdo que el tipo y la promoción publicitaria de candidaturas por este sistema está regulada por la legislación electoral y puede tener consecuencias. Atentamente solicito que cierre su micrófono en tanto lo realiza, no es el compañero Juan José Canul Pérez, hago la aclaración correspondiente, pero sí solicito al compañero Canul Pérez si está para emitir su voto.

Tiene la palabra el diputado Manuel Torres Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz. Reitero el llamado al diputado Manuel Torres Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido, por favor, a la curul, temporal, del diputado Torres Hernández.

El diputado Manuel Torres Hernández (desde la curul): A favor, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (vía telemática): Muchas gracias, diputada presidente. mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom.

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): Gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vía Zoom.

El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lucinda Sandoval Soberanes, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Lucinda Sandoval Soberanes (vía telemática): Buenas tardes, mi voto es a favor, diputada. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputado voto de viva voz, presencial. Gracias. Pido a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 454 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 454 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL CIUDADANO LEOBARDO
RAMOS LÁZARO, EDIL DEL MUNICIPIO
DE CHALCHIHUITES, OAXACA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Honorable asamblea, la diputada Rosalinda Domínguez Flores ha hecho de nuestro conocimiento el sensible fallecimiento del ciudadano Leobardo Ramos Lázaro, edil del municipio de Chalchihuites, Oaxaca. Esta Mesa Directiva lamenta esta sensible pérdida y solicita a la asamblea, respetuosamente, guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se informa a la asamblea del acuerdo de la Mesa Directiva en materia de justificación de inasistencias de las diputadas y diputados a las sesiones ordinarias. Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva en materia de justificación de inasistencias de las diputadas y diputados a las sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria.

Con fundamento en los artículos 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 28 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, y al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

I. Que el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al virus SARS-COV2 (Covid-19) como una pandemia mundial y que el 30 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus Covid-19, hecho que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

II. Que el 19 de marzo de 2020 derivado de la contingencia, se aprobó el *acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (Covid-19)*, el cual en su resolutivo primero estableció:

Primero: A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

III. Que con fecha 2 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, el cual permitió la implementación de la plataforma digital para realizar sesiones en modalidad semipresencial, con la finalidad de que las y los legisladores asistan a las sesiones del Pleno y a las reuniones de comisiones de manera telemática.

IV. Que la modalidad semipresencial permite que a través de la plataforma digital el pase de lista y votación de los asuntos se realice a distancia, permitiendo que las y los legisladores puedan concurrir a las sesiones en el lugar donde se encuentren, motivo por el cual es necesario que, tratándose de justificaciones de inasistencias en modalidad semipresencial se levante la suspensión de plazos establecidos en el acuerdo de la Mesa Directiva del 19 de marzo del 2020, por lo que éstas deberán ser justificadas en los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.

V. Que las sesiones convocadas de manera presencial implican el traslado de las y los legisladores desde sus estados, así como la inasistencia de aquellos que formen parte

de grupos vulnerables o que por diversas razones derivadas de la contingencia sanitaria se ven imposibilitados de asistir de manera física, es necesario mantener la justificación de insistencias por causa de fuerza mayor por contingencia sanitaria.

VI. Que conforme a lo que dispone la normatividad es la Secretaría de la Mesa Directiva el órgano responsable de llevar el control de las asistencias y justificaciones de las diputadas y diputados a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Cámara de Diputados.

VII. Que ante la presencia de una situación no prevista por la normatividad para la contingencia sanitaria que regula el actuar de esta Cámara de Diputados, el artículo 28 del Reglamento para la Contingencia, aprobado por el Pleno de esta soberanía, permite que por acuerdo de entre sus órganos de Gobierno se atiendan sucesos urgentes y no regulados en el marco normativo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Para el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio, la suspensión de plazos establecida en el acuerdo de la Mesa Directiva del 19 de marzo de 2020 no aplicará en materia de justificación de inasistencias.

Segundo. Cuando se convoque a sesiones en modalidad semipresencial, las inasistencias deberán ser justificadas en los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.

Quando se convoque a sesiones en modalidad presencial las inasistencias a solicitud del Grupo Parlamentario podrán ser consideradas como justificadas por causa de fuerza mayor por contingencia sanitaria.

Debido a la contingencia sanitaria, el plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados será de 10 días hábiles.

Tercero. Las inasistencias a las sesiones presenciales o semipresenciales del Pleno, de las diputadas y los

diputados que opten por la elección consecutiva generará el descuento de la dieta correspondiente al día en que se presente la inasistencia, sin perjuicio de las previsiones del Reglamento de la Cámara de Diputados y en su caso las sanciones establecidas en la normatividad electoral por violación a las normas de proselitismo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para que por conducto de las secretarías de Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios, lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

Sexto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2021.— Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica), vicepresidentes; diputada María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), diputada Karen Michel González Márquez (rúbrica), diputada Martha Hortencia Garay Cadena (rúbrica), diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica), diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica), secretarios.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado. Y comuníquese.**

MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS POR ESCRITO QUE SE REALIZARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN EN TORNO AL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar cuenta con otro acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias por escrito que se realizarán al Ejecutivo Federal para ampliar la información, en torno al análisis del Segundo Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o., numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerandos

1. Que el 1o. de septiembre del 2020, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la República presentó su Segundo Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

2. Que con fundamento en el artículo 7. numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 9 de septiembre de 2020 el análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la República Mexicana.

3. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar al presidente de

la República amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

4. Que el artículo 130, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere el mecanismo para formular la pregunta parlamentaria por parte del Pleno, y señala que las preguntas parlamentarias deberán calificarse por áreas temáticas: a) política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.

5. Para la formulación de la pregunta parlamentaria en el Pleno, los diputados y diputadas formularan sus propuestas considerando lo siguiente:

a) La redacción de la propuesta de pregunta deberá ser concisa y referirse a un sólo tema de interés general para permitir una respuesta directa, las propuestas que sean de interés personal de quien las formula y las preguntas múltiples, no serán admitidas.

b) La Junta recibirá las propuestas de los grupos y la realizada por los diputados sin partido, revisará que reúnan los elementos establecidos en los aplicables preceptos y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta de acuerdo en donde establezca, número total de preguntas y de preguntas que corresponde a cada grupo atendiendo al criterio de proporcionalidad, y el texto de las preguntas admitidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Los grupos parlamentarios formularan por escrito las propuestas de preguntas parlamentarias, con el propósito de ampliar la información del Segundo Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre del 2020.

Segundo. Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las propuestas de preguntas parlamentarias hasta el día 29 de enero del año en curso, antes de las 12:00 horas.

Tercero. Cada Grupo Parlamentario formulará las preguntas parlamentarias conforme a la siguiente numeralia, para dar

cumplimiento a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

GRUPO PARLAMENTARIO	MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA	52
PAN	21
PRI	15
PT	15
MC	11
PES	10
PRD	8
PVEM	7
S/P	1

Cuarto. La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, revisará, calificará e integrará las preguntas propuestas, a fin de seguir con las etapas previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Trabajo; diputada Fabiola Loya Hernández (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Y comuníquese.

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE
DIRIGIRÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO
INFORME DE GOBIERNO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Proceda la Secretaría a dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se remiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al presidente de la República con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7o., numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. El 1o. de septiembre de 2020 el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, entregó al Congreso de la Unión su Segundo Informe de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Cámara podrá, con motivo del análisis del informe de gobierno, solicitar al presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

III. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las preguntas parlamentarias deberán referenciarse por las áreas temáticas siguientes: a) política interior, b) política exterior, c) política social y d) política económica.

IV. La Cámara de Diputados inició en su sesión del 9 de septiembre de 2020, el análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la República, por lo que procede la formulación de las preguntas que determine el

Pleno, para ampliar la información relacionada con el análisis del informe de gobierno.

V. De conformidad con lo establecido en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política, tras calificar la procedencia de los proyectos de preguntas parlamentarias propuestas por los Grupos Parlamentarios, será responsable de proponer al Pleno, el acuerdo mediante el que se determine el número total de preguntas, el número de ellas que corresponda a cada Grupo Parlamentario y el texto de las mismas.

VI. Para tal fin, la Junta de Coordinación Política solicitó al Pleno de la Cámara la aprobación del acuerdo mediante el que se establecieron el número total de preguntas a realizar, el número de ellas que correspondieron a cada Grupo Parlamentario y los diputados sin partido, las características de las preguntas y la fecha límite en que los grupos podrían presentar sus propuestas, fijándose las 12:00 horas del día 29 de enero del presente año.

VII. Cada Grupo Parlamentario y los diputados sin partido presentaron sus propuestas, por lo que se procedió a realizar la calificación a la que se refiere el numeral 5 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

VIII. Se calificaron como legales las preguntas presentadas por los Grupos Parlamentarios y los diputados sin partido para dirigir las al presidente de la República a efecto de que amplíe la información relativa al segundo informe que presentó al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7 numeral 4; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política remite a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el total de preguntas parlamentarias por grupo parlamentario y la de los diputados sin partido con base en el anexo al presente, para que proceda conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, y se hagan llegar al titular del Ejecutivo

Federal, solicitándole, en el marco de una responsable y respetuosa colaboración entre poderes, que les dé respuesta en los términos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados. *(El anexo mencionado podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Segundo. Comuníquese al Ejecutivo Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 3 de febrero 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Trabajo; diputada Fabiola Loya Hernández (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Y comuníquese.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala cause baja como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala cause alta como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados. Y comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 14:32 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el martes, 9 de febrero de 2021, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 8 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 4 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 458 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 7.
- Solicitudes de licencia: 1.
- Iniciativas de los senadores: 6.
- Efeméride: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 5.
- Toma de protesta: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 17.

5-Morena, 1-PAN, 1-PRI, 3-PES, 1-PT, 3-MC, 1-PRD, 2-PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **53**
- Ascencio Ortega, Reyna Celeste (Morena) Vía telemática, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **70**
- Espinoza Mata, Zulma (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **47**
- García Aguilar, Carolina (PES) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **49**
- González Escoto, Armando (PES) Vía telemática, para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **56**
- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **66**
- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **54**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **48**
- Macías Rábago, Carmen Julieta (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **63**
- Manzanilla Prieto, Fernando Luis (PES) Vía telemática, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **57**
- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **50**

- Pastor Badilla, Claudia (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **52**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse a la efeméride relativa al 5 de febrero, 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: **51**

- Rodríguez Vázquez, Ariel (MC) Vía telemática, para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **62**

- Rubio Montejo, Roberto Antonio (PVEM) Vía telemática, para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **59**

- Solís Barrera, María Marivel (Morena). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **65**

- Villa Villegas, Alberto (Morena). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **69**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	51 Carrillo Luna, Juana	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	55 García Cayetano, Dorheny	Favor
6 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	56 Cayetano García, Rubén	Favor
7 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	57 Cazarez Yañez, Martina	Favor
8 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
9 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
12 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	62 Cruz Salinas, Rosario	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Ausente
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Elorza Flores, José Luis	Favor
29 Báez Ruiz, Claudia	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
30 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
31 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
32 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
36 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
37 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Oliva, Lucía	Favor
38 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
39 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
42 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
44 Calix Marín, Roberto	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
47 Cano González, Susana	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
48 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
49 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		101 González Robledo, Erasmo	Favor
		102 Guerra Mena, Juanita	Favor

103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	162 Murguía Soto, Ulises	Favor
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
107 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Orihuela Nava, David	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Ausente	175 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
121 Huerta Ruiz, Edna Laura	Favor	180 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	182 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
129 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Cornejo, Silvestre	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	192 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
148 Merino García, Virginia	Ausente	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Ausente
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor	219 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor

221 Sánchez Castro, Anita	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
222 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Ausente
223 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
224 Sandoval Soberanes, Lucinda	Ausente	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
225 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
226 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Ochoa, Absalón	Favor
227 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
228 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
229 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
230 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Ausente
231 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
232 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 González Estrada, Martha Elisa	Favor
233 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Márquez, Karen Michel	Favor
234 Terán Águila, Rubén	Favor	27 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
235 Torres Piña, Carlos	Favor	28 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
236 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	29 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
237 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	30 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
238 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
239 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	32 López Birlain, Ana Paola	Favor
240 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	33 López Cisneros, José Martín	Favor
241 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
242 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
243 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
244 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
245 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
246 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mata Carrasco, Mario	Favor
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	40 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	41 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
249 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	42 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	43 Núñez Cerón, Sarai	Favor
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	44 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Ausente
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	45 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		46 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
Favor: 232		47 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
Contra: 0		48 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
Abstención: 0		49 Ramos Tamez, Mario Alberto	Ausente
Quorum: 0		50 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
Ausentes: 20		51 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
Total: 252		52 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		53 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		54 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		55 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		56 Romero Herrera, Jorge	Favor
		57 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		58 Romero León, Gloria	Favor
		59 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		60 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		61 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		62 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Favor
		63 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		64 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		65 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		67 Tejeda Cid, Armando	Favor
		68 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		69 Torres Graciano, Fernando	Favor
		70 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		71 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		72 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
8 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
9 Carreón Mejía, Carlos	Favor
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor

44 Vázquez García, Dionicia
45 Zertuche Zuani, Armando Javier

Favor
Favor

Favor: 38
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 7
Total: 45

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh
2 Cheja Alfaro, Jacobo David
3 Contreras González, Lourdes Celenia
4 Del Toro Pérez, Higinio
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín
6 Falomir Saenz, Alan Jesús
7 García Lara, Jorge Alcibíades
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela
9 González Anaya, María Libier
10 González García, Ana Priscila
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel
12 Ku Escalante, Kehila Abigail
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe
14 Lozano Mac Donald, Pilar
15 Macías Rábago, Julieta
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María
18 Prudencio González, Carmen Julia
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco
20 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto
21 Rodríguez Vázquez, Ariel
22 Ron Ramos, Eduardo
23 Russo Salido, Jorge Eugenio
24 Salinas Reyes, Ruth
25 Tagle Martínez, Martha Angélica
26 Zamudio Macías, Martha Angélica

Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor

Favor: 23
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 26

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
2 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
3 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
4 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
5 Calderón Medina, Samuel
6 Cruz Aparicio, Héctor René
7 De la Peña Marshall, Ricardo

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

8 Esquitin Alonso, José Francisco.
9 García Aguilar, Carolina
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
11 González Escoto, Armando
12 Guzmán Valdéz, Edgar
13 Lozano Rodríguez, Adriana
14 Manzanilla Prieto, Fernando Luis
15 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
16 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
17 Saldivar Camacho, Francisco Javier
18 Sosa Ruíz, Olga Patricia
19 Teissier Zavala, Adriana Paulina
20 Terán Villalobos, Irma María
21 Vargas Contreras, Ernesto
22 Villegas González Héctor Joel

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 22
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe
2 Alcalá Padilla, Abril
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe
4 Almeida López, Mónica
5 Bautista Rodríguez, Mónica
6 Casarrubias Vázquez, Jorge
7 Esparza Márquez, Frida Alejandra
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz
9 Ortega Martínez, Antonio
10 Pool Moo, Jesús de los Ángeles
11 Reyes Montiel, Claudia
12 Rodríguez Zamora, Norma Azucena

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 12
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth
2 Corona Méndez, Jorge Francisco
3 Escobar y Vega, Arturo
4 Espinoza Mata, Zulma
5 Gallardo Cardona, José Ricardo
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana
8 Puente Salas, Carlos Alberto

Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente

9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
11 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Ausente
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 189 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	51 Carrillo Luna, Juana	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	55 García Cayetano, Dorheny	Favor
6 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	56 Cayetano García, Rubén	Favor
7 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	57 Cazarez Yañez, Martina	Favor
8 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
9 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
12 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	62 Cruz Salinas, Rosario	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Elorza Flores, José Luis	Favor
29 Báez Ruiz, Claudia	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
30 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
31 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
32 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
36 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
37 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Oliva, Lucía	Favor
38 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
39 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
42 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
44 Calix Marín, Roberto	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
47 Cano González, Susana	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
48 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
49 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		101 González Robledo, Erasmo	Favor
		102 Guerra Mena, Juanita	Favor

103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	162 Murguía Soto, Ulises	Favor
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
107 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Orihuela Nava, David	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
121 Huerta Ruiz, Edna Laura	Favor	180 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Segura, Laura Imelda	Ausente
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
129 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Cornejo, Silvestre	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	192 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Ausente
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Reyes Carmona, Emmanuel	Ausente
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Ausente	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor	219 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor

221 Sánchez Castro, Anita	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
222 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
223 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
224 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
225 Santiago Chepi, Azael	Ausente	18 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
226 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Ochoa, Absalón	Favor
227 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
228 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
229 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
230 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
231 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
232 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 González Estrada, Martha Elisa	Favor
233 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Márquez, Karen Michel	Favor
234 Terán Águila, Rubén	Favor	27 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
235 Torres Piña, Carlos	Favor	28 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
236 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	29 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
237 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	30 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
238 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
239 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	32 López Birlain, Ana Paola	Favor
240 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	33 López Cisneros, José Martín	Favor
241 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
242 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
243 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
244 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
245 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
246 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mata Carrasco, Mario	Favor
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	40 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	41 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
249 Villegas Sánchez, Merary	Favor	42 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	43 Núñez Cerón, Sarai	Favor
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	44 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	45 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		46 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
Favor: 234		47 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
Contra: 0		48 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
Abstención: 0		49 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
Quorum: 0		50 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
Ausentes: 19		51 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
Total: 253		52 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		53 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		54 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		55 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		56 Romero Herrera, Jorge	Favor
		57 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		58 Romero León, Gloria	Favor
		59 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		60 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		61 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		62 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Favor
		63 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		64 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		65 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		67 Tejada Cid, Armando	Ausente
		68 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		69 Torres Graciano, Fernando	Favor
		70 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		71 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		72 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
8 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
9 Carreón Mejía, Carlos	Ausente
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor

9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
11 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 10
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Ausente
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	51 Carrillo Luna, Juana	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	55 García Cayetano, Dorheny	Favor
6 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	56 Cayetano García, Rubén	Favor
7 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	57 Cazarez Yañez, Martina	Favor
8 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
9 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Ausente
12 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	62 Cruz Salinas, Rosario	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Ausente	75 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Elorza Flores, José Luis	Favor
29 Báez Ruiz, Claudia	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
30 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
31 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
32 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
36 Bayardo Cabrera, Rosa María	Ausente	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
37 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Oliva, Lucía	Favor
38 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
39 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
42 Burelo Cortazar, Teresa	Ausente	92 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
44 Calix Marín, Roberto	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
47 Cano González, Susana	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
48 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
49 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		101 González Robledo, Erasmo	Favor
		102 Guerra Mena, Juanita	Favor

103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	162 Murguía Soto, Ulises	Favor
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
107 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Orihuela Nava, David	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
121 Huerta Ruiz, Edna Laura	Favor	180 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
127 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
129 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Cornejo, Silvestre	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	192 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Ausente	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Ausente
141 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Ausente
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor	219 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor

221 Sánchez Castro, Anita	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
222 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
223 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
224 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
225 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
226 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Ochoa, Absalón	Favor
227 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
228 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
229 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
230 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Ausente
231 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
232 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 González Estrada, Martha Elisa	Favor
233 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Márquez, Karen Michel	Favor
234 Terán Águila, Rubén	Favor	27 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
235 Torres Piña, Carlos	Favor	28 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
236 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	29 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
237 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	30 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
238 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
239 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	32 López Birlain, Ana Paola	Favor
240 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	33 López Cisneros, José Martín	Ausente
241 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
242 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
243 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
244 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
245 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
246 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Ausente	39 Mata Carrasco, Mario	Favor
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	40 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	41 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
249 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	42 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	43 Núñez Cerón, Sarai	Favor
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	44 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	45 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		46 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		47 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		48 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		49 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
		50 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		51 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		52 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		53 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		54 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		55 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		56 Romero Herrera, Jorge	Favor
		57 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		58 Romero León, Gloria	Ausente
		59 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		60 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		61 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		62 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Favor
		63 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		64 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		65 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		67 Tejeda Cid, Armando	Favor
		68 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		69 Torres Graciano, Fernando	Favor
		70 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		71 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		72 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 230

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 253

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
8 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
9 Carreón Mejía, Carlos	Favor
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor

9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
11 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 10
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Ausente
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	51 Carrillo Luna, Juana	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	55 García Cayetano, Dorheny	Favor
6 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	56 Cayetano García, Rubén	Favor
7 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	57 Cazarez Yañez, Martina	Favor
8 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
9 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
12 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	62 Cruz Salinas, Rosario	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Ausente	78 Elorza Flores, José Luis	Favor
29 Báez Ruiz, Claudia	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
30 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
31 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
32 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farías Zambrano, Melba Nelia	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
36 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Ausente
37 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Oliva, Lucía	Favor
38 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
39 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rosales, Edith	Ausente
42 Burelo Cortazar, Teresa	Ausente	92 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
44 Calix Marín, Roberto	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
47 Cano González, Susana	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
48 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
49 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
		101 González Robledo, Erasmo	Favor
		102 Guerra Mena, Juanita	Favor

103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	162 Murguía Soto, Ulises	Ausente
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
107 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Orihuela Nava, David	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Ausente	175 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
121 Huerta Ruiz, Edna Laura	Favor	180 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
127 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Ausente	187 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
129 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Cornejo, Silvestre	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	192 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Ausente	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	203 Reyes López, Valentín	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Ausente	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Ausente
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor	219 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor

221 Sánchez Castro, Anita	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
222 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
223 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
224 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
225 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
226 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Ochoa, Absalón	Favor
227 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
228 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
229 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
230 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
231 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
232 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 González Estrada, Martha Elisa	Favor
233 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Márquez, Karen Michel	Favor
234 Terán Águila, Rubén	Favor	27 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
235 Torres Piña, Carlos	Favor	28 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
236 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	29 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
237 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	30 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
238 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
239 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	32 López Birlain, Ana Paola	Favor
240 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	33 López Cisneros, José Martín	Favor
241 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
242 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
243 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
244 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
245 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
246 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mata Carrasco, Mario	Favor
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	40 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	41 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
249 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	42 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	43 Núñez Cerón, Sarai	Favor
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	44 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	45 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		46 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
Favor: 225		47 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
Contra: 0		48 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
Abstención: 0		49 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
Quorum: 0		50 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
Ausentes: 28		51 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
Total: 253		52 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		53 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		54 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Ausente
		55 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		56 Romero Herrera, Jorge	Favor
		57 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		58 Romero León, Gloria	Ausente
		59 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		60 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		61 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		62 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Favor
		63 Salazar Báez, Josefina	Favor
		64 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		65 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		67 Tejeda Cid, Armando	Favor
		68 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		69 Torres Graciano, Fernando	Favor
		70 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		71 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		72 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
8 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
9 Carreón Mejía, Carlos	Ausente
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor

9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
11 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	51 Carrillo Luna, Juana	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	55 García Cayetano, Dorheny	Favor
6 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	56 Cayetano García, Rubén	Favor
7 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	57 Cazarez Yañez, Martina	Favor
8 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
9 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
12 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	62 Cruz Salinas, Rosario	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Elorza Flores, José Luis	Favor
29 Báez Ruiz, Claudia	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
30 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
31 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
32 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farías Zambrano, Melba Nelía	Ausente
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
36 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
37 Blas López, Víctor	Ausente	87 Flores Oliva, Lucía	Favor
38 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
39 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
40 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
41 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
42 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
44 Calix Marín, Roberto	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Ausente
46 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
47 Cano González, Susana	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
48 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
49 Carranza Aréas, Julio	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
50 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Ausente
		101 González Robledo, Erasmo	Favor
		102 Guerra Mena, Juanita	Favor

103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	162 Murguía Soto, Ulises	Favor
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	164 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
107 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Orihuela Nava, David	Favor
114 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
121 Huerta Ruiz, Edna Laura	Favor	180 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
122 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
127 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
129 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Cornejo, Silvestre	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 López Rayón, Claudia	Favor	192 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
134 López Rodríguez, Abelina	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
148 Merino García, Virginia	Ausente	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Ausente	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor	219 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
161 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor

221 Sánchez Castro, Anita	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
222 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
223 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
224 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
225 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
226 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Ochoa, Absalón	Favor
227 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
228 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
229 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
230 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
231 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
232 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 González Estrada, Martha Elisa	Favor
233 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Márquez, Karen Michel	Favor
234 Terán Águila, Rubén	Favor	27 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
235 Torres Piña, Carlos	Favor	28 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
236 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	29 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
237 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	30 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
238 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
239 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	32 López Birlain, Ana Paola	Favor
240 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	33 López Cisneros, José Martín	Favor
241 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
242 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente	35 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
243 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
244 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
245 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
246 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mata Carrasco, Mario	Favor
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	40 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	41 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
249 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	42 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	43 Núñez Cerón, Sarai	Favor
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	44 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Ausente
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	45 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		46 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
Favor: 234		47 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
Contra: 0		48 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
Abstención: 0		49 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
Quorum: 0		50 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
Ausentes: 19		51 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
Total: 253		52 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		53 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		54 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Ausente
		55 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		56 Romero Herrera, Jorge	Favor
		57 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		58 Romero León, Gloria	Favor
		59 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		60 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		61 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		62 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Favor
		63 Salazar Báez, Josefina	Favor
		64 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		65 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		67 Tejada Cid, Armando	Ausente
		68 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		69 Torres Graciano, Fernando	Favor
		70 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
		71 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		72 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Ausente
8 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
9 Carreón Mejía, Carlos	Favor
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor

44 Vázquez García, Dionicia
45 Zertuche Zuani, Armando Javier

Favor
Favor

Favor: 40
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 45

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh
2 Cheja Alfaro, Jacobo David
3 Contreras González, Lourdes Celenia
4 Del Toro Pérez, Higinio
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín
6 Falomir Saenz, Alan Jesús
7 García Lara, Jorge Alcibíades
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela
9 González Anaya, María Libier
10 González García, Ana Priscila
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel
12 Ku Escalante, Kehila Abigail
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe
14 Lozano Mac Donald, Pilar
15 Macías Rábago, Julieta
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María
18 Prudencio González, Carmen Julia
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco
20 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto
21 Rodríguez Vázquez, Ariel
22 Ron Ramos, Eduardo
23 Russo Salido, Jorge Eugenio
24 Salinas Reyes, Ruth
25 Tagle Martínez, Martha Angélica
26 Zamudio Macías, Martha Angélica

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 24
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 26

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
2 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
3 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
4 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
5 Calderón Medina, Samuel
6 Cruz Aparicio, Héctor René
7 De la Peña Marshall, Ricardo

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor

8 Esquitin Alonso, José Francisco.
9 García Aguilar, Carolina
10 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
11 González Escoto, Armando
12 Guzmán Valdéz, Edgar
13 Lozano Rodríguez, Adriana
14 Manzanilla Prieto, Fernando Luis
15 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
16 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
17 Saldivar Camacho, Francisco Javier
18 Sosa Ruíz, Olga Patricia
19 Teissier Zavala, Adriana Paulina
20 Terán Villalobos, Irma María
21 Vargas Contreras, Ernesto
22 Villegas González Héctor Joel

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 20
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe
2 Alcalá Padilla, Abril
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe
4 Almeida López, Mónica
5 Bautista Rodríguez, Mónica
6 Casarrubias Vázquez, Jorge
7 Esparza Márquez, Frida Alejandra
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz
9 Ortega Martínez, Antonio
10 Pool Moo, Jesús de los Ángeles
11 Reyes Montiel, Claudia
12 Rodríguez Zamora, Norma Azucena

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 12
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth
2 Corona Méndez, Jorge Francisco
3 Escobar y Vega, Arturo
4 Espinoza Mata, Zulma
5 Gallardo Cardona, José Ricardo
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana
8 Puente Salas, Carlos Alberto

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
11 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 11
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 3